

Sesion 41.^a ordinaria en 21 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Mathieu dirige una interpeleación al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el estado de las relaciones de la República con el Gobierno de Estados Unidos.—Contesta el señor Ministro del Interior y se da por satisfecho con la respuesta el señor Diputado interpellante.—Se aprueba un proyecto que reorganiza el servicio de secretaría y redacción de sesiones de ambas Cámaras.—Se aplazan las indicaciones pendientes sobre preferencias.—Continúa y queda terminada la discusión de los presupuestos de Guerra y Marina.—Se aprueba en general el proyecto sobre creación de una Corte en Valparaíso y modificación en el servicio de las Cortes de Santiago y Concepción, quedando para la sesión siguiente la discusión particular.—Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para acuñar dos millones de pesos en moneda divisionaria.—Se aprueba otro proyecto que autoriza al Presidente de la República para celebrar contratos de crédito con los Bancos hasta por la suma de 15.000.000 de pesos.—Queda pendiente la discusión general del proyecto sobre pago en letras de cambio de los derechos de exportación del salitre y yodo.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que acusa recibo del que se le dirigió comunicándole el nombramiento de miembros de la Comisión Conservadora por parte de la Cámara.

Id. del mismo comunicando que no ha insistido en el rechazo de ciertas modificaciones introducidas en el presupuesto de Relaciones Exteriores y Colonización.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 40.^a ordinaria en 20 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió á las 2 hs. 25 ms P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Echeverría, Leoncio
Arlegui R., Javier	Edwards, Eduardo
Bannen, Pedro	Errázuriz, Ladislao
Barros Luco, Ramón	Gazitúa B., Abraham
Barros Méndez, Luis	González, J. Antonio
Besa, Carlos	González E., Nicolás
Blanco, Ventura	Irrázavala, Carlos
Campo (del), Máximo	Jordán, Luis
Carrasco A., Víctor	Lamas, Alvaro
Concha S., Carlos	Lisboa, Genaro
Correa Albano, Jo é G.	MacClure, Eduardo
Correa S., Juan de Dios	Mathieu, Beltrán
Cox Méndez, Guillermo	Montt, Enrique
Cristi, Manuel A.	Ochagavía, Silvestre
Díaz G., José María	Ortúzar, Daniel

Paredes, Bernardo	Tocornal, Juan E.
Pleiteado, Francisco de P.	Undurraga, Francisco
Reyes, Nolasco	Valdés Vergara, Francisco
Richard, Enrique	Vázquez, Erasmo
Riso-Patrón, Carlos V.	Videla, Eduardo
Robinet, Carlos T.	Walker Martínez, Joaquín
Rodríguez H., Ricardo	Zegers, Julio
Romero H., Tomás	los señores Ministros de
Rozas, Ramón Ricardo	Justicia é Instrucción Pú-
Santelices, Ramón E.	blica, de Industria y Obras
Silva Wittaker, A.	Públicas y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Presidente de la República en que acusa recibo de la nota que esta Cámara le dirigió comunicándole el resultado de la elección de mesa directiva.

Se mandó archivarlo.

2.º De dos oficios del señor Ministro de Justicia relativos ambos á la petición de datos hecha por el señor Cristi sobre los jueces que percibieron sueldos entre Julio y Septiembre del año anterior y que ejercieron funciones conferidas por la dictadura, uno de ellos acompañado de documentos.

A petición del mismo señor Cristi se mandó publicarlos.

3.º A segunda hora también se dió cuenta de tres oficios del Senado:

Uno en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Se mandó archivarlo.

Otro en que comunica que ha aceptado algunas de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y que ha desechado los otros.

Quedó en tabla.

Y otro con el cual remite aprobado el presupuesto de gastos correspondiente al Ministerio de Marina. Quedó en tabla.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Cristi para hacer al señor Ministro de Justicia las interrogaciones contenidas en la minuta siguiente: «Si á juicio del Ministerio, y del señor Ministro, el decreto de 4 de Septiembre de 1891 es un simple decreto administrativo que tiene el único carácter de

aceptar las renunciaciones que se supusieron hechas por los jueces que aceptaron los cargos para que fueron promovidos, ó si dicho decreto deroga la disposición constitucional sobre inamovilidad de los jueces.

Si el expresado decreto tuvo un carácter transitorio ó es de efectos permanentes que se producen aún después de restablecido el régimen legal.

Si el señor Ministro ha pedido á las Cortes pasen listas para proveer las vacantes judiciales que han estado llenando.

Si el aludido decreto deja fuera de sus antiguos puestos á los funcionarios que habiendo sido promovidos á nuevos cargos no aceptaron ó desempeñaron estos.

Si el Ministerio de Justicia ó el del Interior ha ordenado á los intendentes ó gobernadores impidan funcionar á todos los jueces que fueron nombrados ó promovidos durante la dictadura.»

El señor Presidente Matte expuso que se pondría de acuerdo con el señor Ministro de Justicia para fijar el día en que éste contestará la interpelación del señor Cristi.

El señor Edwards (Ministro de Obras Públicas), hizo indicación para que se eximiese de todo trámite y se despachara desde luego el proyecto del Senado que autoriza la inversión de doscientos mil pesos en pagos de jornales y otros gastos de servicios urgentes, con imputación al presupuesto.

Aceptada esta indicación por asentimiento tácito, se puso en discusión general y particular el proyecto que también fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—De fondos nacionales se destina la cantidad de doscientos mil pesos para jornales y pago de los servicios urgentes que exijan las obras públicas á cargo del Estado, para ser oportunamente imputados al presupuesto respectivo.

Esta ley comenzará á regir desde el día de su publicación en el *Diario Oficial*.»

Usó, en seguida, de la palabra el señor Jordán para proponer que se concediera un gratificación de treinta por ciento sobre sus sueldos anuales á los empleados de la Secretaría de esta Cámara, imitando en esto al Senado que ha adoptado un acuerdo análogo.

El señor Presidente Matte y el señor Barros M. recordaron que hay pendiente un proyecto aprobado por el Senado que aumenta los sueldos de los empleados de las Secretarías de ambas Cámaras, y el señor Concha S. hizo indicación para que se despachara este proyecto en la primera hora de la sesión próxima.

Cerrado el debate, la indicación del señor Concha S. fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicación del señor Jordán fué desechada, en votación secreta pedida por el señor Zegers don Julio, por 23 votos contra 15.

Se puso en segunda discusión la indicación del señor Videla para aumentar las horas de sesión, y el señor Mac-Clure pidió á su autor que la retirara ó la aplazase.

El señor Videla consintió en que la discusión de su indicación quedara aplazada y el señor Presidente Matte declaró, con asentimiento de la Cámara, que quedaba aplazada en su actual estado de tramitación.

El señor Mac-Clure hizo indicación para que se diese preferencia al proyecto ya informado sobre concesión de una pensión á la señora viuda del contraalmirante don Galvarino Riveros.

Se opuso á esta indicación el señor Cristi, expresando que deseaba que este proyecto ocupara el lugar que le asigna la ley entre los demás asuntos análogos, y el señor Mac-Clure la retiró.

Posteriormente reprodujo la misma indicación el señor Cox Méndez, pero la retiró también á petición del señor Presidente Matte, declarando que la formularía otra vez en momento más oportuno.

El señor Walker Martínez don Joaquín hizo indicación para que se acordase destinar la primera hora de las sesiones á la discusión de los proyectos financieros, y la segunda á la discusión de los presupuestos.

Se opuso á esta indicación el señor Gazitúa, y el señor Mac-Clure la modificó en el sentido de que en la primera hora se trate en primer lugar de la creación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y en segundo lugar de los proyectos financieros.

Ambas indicaciones que laron para segunda discusión á petición del señor Gazitúa.

Usó en seguida de la palabra el señor Santelices para expresar, refiriéndose á un debate del Senado, que los Diputados que tienen parte en la dirección de establecimientos bancarios no han intervenido en la discusión de los proyectos financieros en las comisiones de Hacienda, ni han suscripto los informes referentes á ellos, y que si han asistido á las deliberaciones de las comisiones ha sido en uso de un derecho cuyo ejercicio es correcto.

Entrando á la orden del día se puso en segunda discusión la partida 14 del presupuesto de Industria y Obras Públicas, Escuela Profesional de Niñas, y el señor Montt don Enrique hizo indicación para elevar á 1,200 pesos el sueldo de 1,000 que consulta el ítem 15 para el guardaalmacenes, por haber esta reducción resultado de un error de copia.

El señor González Errázuriz don Nicolás se opuso á esta indicación, y se signió con este motivo un debate en que tomaron parte los señores Cox Méndez, Edwards (Ministro de Industria) y Montt don Enrique.

El señor Robinet hizo indicación para suprimir los ítem 13 y 14, sueldos de la profesora de lavado y aplanchado y del maestro de pastelería y confitería, por no existir estos empleados.

Cerrado el debate, se dieron por aprobados los ítem no objetados de la partida.

La indicación del señor Montt don Enrique para elevar á 1,200 pesos el ítem 15, fué desechada por 14 votos contra 13.

La supresión de los ítem 13 y 14, fué aceptada por unanimidad.

Continuó la discusión de la partida 46, Ferrocarriles en explotación.

El señor Jordán hizo varias observaciones sobre el servicio deficiente de los ferrocarriles y sobre las causas á que ello se debe, indicando entre éstas la escasez de material rodante y la incompetencia de muchos empleados, resultante de la exigüidad de los sueldos.

El señor Bunster don Onofre indicó al señor Ministro del ramo la conveniencia de completar la dotación de carros de la tercera sección y de hacer correr trenes nocturnos.

Hizo también uso de la palabra el señor Edwards (Ministro de Obras Públicas).

El señor Echeverría hizo indicación para suprimir uno de los cuatro inspectores que figuran en el ítem 4, por no existir ese empleado, y para reducir, en consecuencia, la suma á 12,000 pesos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la supresión indicada por el señor Echeverría.

La partida 47, Jubilados, fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 48, Ferrocarriles en explotación, gastos variables, hizo indicación el señor Jordán para aumentar á 15 y 20 por ciento respectivamente las gratificaciones de 10 y 15 por ciento que se consultan en el ítem 1, pero habiéndose opuesto á esta indicación el señor Ministro del ramo, la retiró el señor Jordán diciendo que declinaba en el señor Ministro toda la responsabilidad por las consecuencias de mal servicio de los ferrocarriles.

Tomaron también parte en el debate los señores Cox Méndez y Montt don Enrique.

El señor Echeverría hizo indicación para agregar, en el ítem 4, después del renglón que dice «contabilidad», otro que consulte una gratificación de cuatro mil pesos para los empleados de esa sección.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida.

La indicación del señor Echeverría fué desechada por 24 votos contra 7.

Quedó la partida sin modificación.

Se puso en discusión la partida 49, Gastos extraordinarios y obras nuevas.

El señor Jordán hizo indicación para que se consultara un ítem de 40,000 pesos para la estación de Rengo, en conformidad á lo que se propuso en el informe de la Comisión mixta; pero la retiró después de algunas observaciones del señor Edwards (Ministro del ramo).

La partida quedó aprobada sin modificación.

La partida 50, Gastos varios, fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora se puso en discusión la partida 51, Gastos autorizados por leyes especiales, y después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Montt don Enrique, Edwards (Ministro de Obras Públicas), Zegers don Julio y Jordán, se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Sin debate y por asentimiento tácito fué también aprobada una partida agregada por el Senado en que se consultan 1.500,000 pesos concedidos por una ley especial para adquisición de material para los ferrocarriles del Estado en explotación.

Se pasó en seguida á considerar las modificaciones que introdujo esta Cámara en el presupuesto de Justicia é Instrucción Pública y que han sido desechadas por el Senado, para resolver si la Cámara insiste ó no en ellas.

Consultada la Cámara sobre si insistía en la supresión del ítem 2 de la partida 10 del presupuesto de Justicia que consulta el sueldo del secretario y abogado de la Dirección de Prisiones, resultaron 23 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Resolvió insistir.

Consultada sobre si insistía en la supresión de los ítem 1 a 7 inclusive de la partida 99, Gastos diversos, resultaron 23 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Resolvió insistir.

En la supresión del ítem 8 de la misma partida, Asignación al encargado de la dirección de la *Gaceta de los Tribunales*, resultaron 18 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

Resolvió no insistir.

Consultada la Cámara sobre si insistía en la supresión del ítem 3 de la partida 100, para formación y publicación de la Estadística Penitenciaria, resultaron 20 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 6 de la misma partida, para gastos extraordinarios de alimentación de reos, resolvió no insistir por unanimidad de 34 votos.

Consultada sobre si insistía en la supresión del ítem 8, para gastos extraordinarios de los establecimientos penales, resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 4 de la partida 21, para escribientes de los inspectores y oficiales del Registro Civil, resultaron 21 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

Resolvió no insistir.

Sobre la supresión del ítem 17 de la partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública, sueldo del repartidor de los *Anales* de la Universidad, hicieron uso de la palabra los señores Castellón (Ministro del ramo), Zegers don Julio y Montt don Enrique, y consultada la Cámara sobre si insistía en la supresión resultaron 8 votos por la afirmativa y 26 por la negativa.

En la supresión de los ítem 6 y 7 de la partida 2.^a relativas al curso de enfermeros, resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

Se resolvió no insistir.

Consultada la Cámara sobre si insistía en la supresión del ítem 25 de la partida 4.^a, sueldo del profesor de declamación del Instituto Nacional, resultaron 20 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

Resolvió no insistir.

Sobre las modificaciones introducidas en los ítem 36, 37, 38, 40 y 41, hicieron uso de la palabra los señores Jordán y Santelices, y consultada la Cámara

sobre si insistía en ellos, resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la modificación del ítem 1 de la partida 18, Pensionistas, resultaron 20 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Resolvió insistir.

En la supresión del ítem 3 de la misma partida resultaron 23 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

Resolvió insistir.

En la supresión del ítem 4 de la misma partida resultaron 19 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 6 de la misma partida resultaron 17 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 7 de la partida 37, para la *Revista de Bellas Artes*, resultaron 23 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 10 de la misma partida para los *Anales* del Instituto de Ingenieros, resultaron 20 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

Resolvió no insistir.

En la supresión del ítem 12 de la misma partida, para la «Revista de Instrucción Secundaria» y «Anales del Museo Nacional», resultaron 25 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

Resolvió insistir.

En la supresión del ítem de la partida 138 relativo á subvenciones de liceos de niñas, resultaron 20 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

Resolvió no insistir.

Puesto en discusión general el presupuesto de Guerra y Marina, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Del mismo modo se acordó pasar á discutirlo en particular.

Las partidas 1.^a y 2.^a fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 3.^a, propuso el señor Blanco (Ministro de Guerra) que se la consultara en esta forma:

Partida 3.^a

Estado Mayor General. Decreto de 24 de Septiembre de 1891 y ley de presupuestos de 1892.

Plana Mayor

Item 1. Sueldo de un coronel secretario general, 3,600 pesos.

Item 2. Sueldo de un teniente-coronel ayudante general, 2,800 pesos.

Item 3. Sueldo de un capellán mayor, 3,000 pesos.

Item 4. Sueldo de un contador primero, 1,500 pesos.

Item 5. Sueldo de tres sargentos primeros, con 3,000 pesos anuales cada uno, 900 pesos.

Item 6. Sueldo de tres sargentos segundos, con 264 pesos anuales cada uno, 792 pesos.

Item 7. Sueldo de cuatro cabos primeros, con 228 pesos anuales cada uno, 912 pesos.

Item 8. Sueldo de doce soldados de ordenanzas, con 168 pesos anuales cada uno, 2,016 pesos.

Sección de organización

Item 9. Sueldo de un coronel inspector general de infantería, 3,600 pesos.

Item 10. Sueldo de un teniente-coronel comandante general de caballería, 1,800 pesos.

Item 11. Sueldo de un teniente-coronel comandante general de ingenieros militares y comandante del cuerpo de este mismo nombre, 2,800 pesos.

Item 12. Sueldo de cuatro capitanes, ayudantes de los inspectores de las tres armas y del comandante general de ingenieros militares, cada uno con 1,500 pesos, 6,000 pesos.

Sección de instrucción

Item 13. Sueldo de un coronel inspector general de instrucción militar y director de la Academia de Guerra, 3,600 pesos.

Item 14. Sueldo de un teniente-coronel director de la Escuela Militar, 2,800 pesos.

Item 15. Sueldo de un teniente-coronel director de la Escuela de Clases, 2,800 pesos.

Item 16. Sueldo de un teniente-coronel director de la Escuela de Tiro, 2,800 pesos.

Sección de estadística

Item 17. Sueldo de un coronel, jefe de la sección, 3,600 pesos.

Item 18. Sueldo de dos sargento-mayores, con 2,000 pesos cada uno, y de cuatro capitanes, con 1,500 pesos cada uno, encargados de la Oficina Geográfica, 10,000 pesos.

Item 19. Sueldo de tres capitanes encargados de la Biblioteca, con 1,500 pesos cada uno, 4,500 pesos. Total, 60,820 pesos.

El señor Montt don Enrique hizo indicación para reducir á dos mil pesos el sueldo del capellán.

El señor Robinet pidió que en la glosa del mismo ítem se digera: «Sueldo del capellán don Francisco Lisboa».

También hicieron uso de la palabra los señores Cristi y Blanco (Ministro de Guerra).

Antes de levantarse la sesión el señor Presidente Matte recomendó á los señores Diputados puntualidad en la asistencia á las 2 de la tarde.

Se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios del Senado:

a) Santiago, Enero 20 de 1892.—Queda impuesto el Senado por la nota de V. E. número 99, de fecha de hoy, de la designación que esa Honorable Cámara ha hecho en los señores don Carlos Besa, don Ladislao Errázuriz, don Alberto González E., don Enrique Mac-Iver, don José Antonio Silva Vergara, don Ismael Tocornal y don Joaquín Walker Martínez para que concurren, por su parte, á formar la Comisión Conservadora.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carrillo Elizalde, Secretario.

b) Santiago, 21 de Enero de 1892. —El Senado ha tenido á bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en los ítem 1, 11, 4, 15, y en el ítem relativo al Consulado de Boston de la partida 3.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores; y así mismo en las modificaciones de los ítem de la partida 2.ª de la Sección de Colonización, que figura bajo el rubro «Inspección General de Tierras y Colonización».

Tampoco ha insistido en el rechazo de la supresión del ítem 2 de la partida 6.ª de la misma Sección de Colonización.

Díjolo á V. E. en contestación á su oficio número 96, fecha 14 del presente.

Dios guarde á V. E. —WALDO SILVA.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

El señor **Matte** (Presidente).—En segunda discusión la indicación del honorable Diputado por Lautaro para que la primera hora de las sesiones se destine á la discusión de los proyectos de Hacienda, modificada por el honorable Diputado por Limache en el sentido de que en la primera hora se discuta el proyecto que crea una Corte en Valparaíso, y después los proyectos de Hacienda.

El señor **Gazitúa**.—Como en la sesión de ayer tuve el honor de pedir segunda discusión para la indicación del señor Diputado por Lautaro, estimo correcto manifestar las razones que tuve para apelar á ese extremo recurso parlamentario. Está probado por antecedentes que mis honorables colegas conocen mejor que yo, que toda alteración en el orden de tabla prudentemente acordada, propuesta con el ánimo de ahorrar tiempo y de discutir los proyectos de ley según el orden relativo de su importancia eventual, toda alteración en el orden de la tabla indicada con esos fines es anti-reglamentaria y contraproducente, es decir, perjudicial en todo sentido.

Esta verdad es tanto más notoria en las presentes circunstancias, pues que la Cámara, por unanimidad, puede decirse, ha resuelto el orden de preferencia en que deben discutirse los asuntos en tabla: 1.º, los presupuestos; 2.º, el proyecto referente á la Corte portuaria; y 3.º, los proyectos de Hacienda. Si hay algo urgente, que no admite dilación alguna dentro de un régimen correcto de Gobierno y de parlamentarismo, ese algo es el presupuesto. Dentro de poco más de una semana, el Ejecutivo va á verse en graves apuros para atender á todos los servicios públicos y á los compromisos de Estado, si es que el Congreso no le ha procurado los medios indispensables para llenar esos fines. Como no hay ningún otro negocio que revista ese carácter de apremio y de trascendencia, la discusión preferente de los presupuestos se impone á toda otra contemplación.

El segundo proyecto, relativo á la Corte en nuestro primer puerto, es de aquellos que llevan aparejados antecedentes de urgencia y necesidad que todo el mundo conoce, y que no sería decoroso que la Cámara desconociera. Me atrevo á afirmar que está empeñada la seriedad misma de la Cámara en no añadir bajo ningún pretexto una nueva postergación á las muchas que por causas que no es del caso definir, ha sufrido ese importante proyecto.

Por lo que se refiere á los proyectos de Hacienda, declaro que tengo tanto ó mayor interés que cual-

quiera de mis honorables colegas porque el Congreso éntre á estudiar los medios de salir de la angustiosa situación rentística de nuestro país.

No solamente reconozco como el que más que esa situación es aflictiva y deplorable, sino que me atrevo á afirmar que si dentro de poco no le ponemos un paliativo, iremos derecho á la ruina.

Pero también reconozco que todo proyecto de ley que no vaya directa y francamente al retiro absoluto del papel-moneda; todo proyecto de ley que no se funde en el retiro más ó menos inmediato de las emisiones bancarias y en el divorcio de los Bancos con el Estado, no acarreará efecto alguno en el sentido de una mejora, y puede, por el contrario, traer funestos resultados. Me parece que los proyectos de la Comisión de Hacienda no parten de esa base.

La indicación del señor Diputado por Lautaro será infructuosa por la profunda división que existe entre las opiniones que afectan á los proyectos de la Comisión mixta. Me atrevo á anticipar que la discusión que suscitarán esos proyectos será interminable si todas esas opiniones no se manifiestan con la franqueza que la importancia y la responsabilidad de este debate exige.

Además, los proyectos de la Comisión mixta son parte de un todo convergente al restablecimiento de la circulación del oro y la plata.

Hay otras leyes que concurren al mismo fin, leyes aduaneras, y en general reorganización de nuestro régimen tributario sobre la base de la equitativa repartición de los impuestos que la Constitución establece.

Ve la Cámara que estos asuntos son de lato conocimiento, y su urgencia no está justificada en estos momentos en que la Cámara, por otra parte, tiene acordada su discusión.

Con respecto al fondo de la indicación del señor Diputado por Lautaro, no podemos esperar que se pongan tan fácilmente de acuerdo en conciliábulos ó conversaciones de Secretaría los partidarios del libre cambio con los del proteccionismo, los del maridaje del Estado y los Bancos, y de las emisiones bancarias, casi sin contrapeso, con los que quieren la libertad de la industria bancaria sin privilegios, los que admiran el curso forzoso y sus singulares efectos, con los que condenan ese sistema como el mayor de los males que puede sufrir un país.

Está probado que los conciliábulos de materia económica, en las cuales se contraponen doctrinas, no producen transacciones tan benéficas como se espera. Un ejemplo: el honorable señor Edwards, Ministro de Hacienda en 1887, propuso un proyecto armónico y completo, tendente á restablecer el régimen metálico. Las transacciones fuera de Cámara nos dieron una ley coja que no produjo—bien lo estamos viendo—los maravillosos resultados que auguraban las modificaciones del proyecto.

Legislemos, señores, no como un remedio momentáneo á las dificultades del día, sino como un medio de asegurar para el porvenir el progreso y la riqueza de Chile.

El señor **Concha**.—Como el autor de la indicación en debate se encuentra ausente de la Cámara y como en la sesión anterior se dió por aprobada una indicación mía para tratar del proyecto que aumenta

los sueldos á los empleados de Secretaría de ambas Cámaras, me parece que podríamos tratar desde luego de este asunto, si la Cámara lo tuviera por conveniente.

Se acordó tácitamente lo indicado por el señor Concha.

El señor **Mathieu**.—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor **Matte** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Mathieu**.—Los vacíos que se notan en los bancos de esta sala manifestarán á mis honorables colegas que va estando muy próxima la terminación de nuestras tareas en el actual período de sesiones.

Los señores Diputados se sentirán satisfechos al retirarse, recordando que han llenado con honradez é independencia el mandato recibido de sus electores, contribuyendo á la organización del país y á la reconstrucción de su régimen legal, emprendida por la Junta de Gobierno y continuada por el Ministerio actual con el acuerdo y el apoyo de todos los partidos políticos.

El orden interior queda sólidamente cimentado y todos los ciudadanos pueden descansar tranquilos bajo el amparo y la garantía de la ley.

Yo desearía saber, y estimo que será importante que mis honorables colegas lo supiesen también, si podríamos, al retirarnos, abrigar la misma confianza por lo que respecta á nuestras relaciones exteriores.

En el público, que forma sus impresiones por lo que aparece en la prensa, existen aprehensiones que, aunque los que tenemos fe en el tino y discreción de nuestros gobernantes podamos considerar infundadas, son, á pesar de todo, inquietantes en lo referente al estado de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América.

Y por lo que toca á informaciones, señor Presidente, creo que los honorables Diputados no poseen otras; de mí sé decir que no tengo otras que aquellas que son conocidas por todos después de la publicidad, acordada por el Gabinete anterior, que se dió á las notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el honorable representante de los Estados Unidos.

Pero, si algo revelaban esas notas, era la existencia de una situación tirante y delicada, nacida, debo creerlo, de una mala inteligencia ó de un falso concepto acerca de los sentimientos del Gobierno y del pueblo chileno hácia el Gobierno y pueblo americano.

Debemos suponer que esa mala inteligencia haya desaparecido y que aquel concepto haya sido rectificado después de las instrucciones que en este sentido impartió nuestra secretaría de Relaciones Exteriores al representante chileno en Washington.

¿Es esto lo que ocurre realmente? ¿O debemos atribuir algún mérito á las noticias telegráficas que publica la prensa y que manifiestan que, aunque aquí nadie piensa ni se preocupa de ello, existe allá una cuestión grave que se llama chileno-americana y que preocupa vivamente la atención del Gobierno y de la opinión pública de aquel país?

Esto sería, sencillamente, lo que, sin entrar en detalles y sin querer por cierto, formular interpelación-

desearía que nos d gese el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Como el señor Ministro no se encuentra en la sala, me permitiría rogar á alguno de sus honorables colegas presente que se sirviese transmitirle esta petición, rogándole al mismo tiempo, si es que este asunto hubiere de ser tratado en sesión secreta, como lo aconsejarían la costumbre y la discreción, que nos tragese particularmente las comunicaciones que el Ministerio hubiere recibido de nuestro representante en Washington.

El señor **Burros Luco** (Ministro del Interior).—Transmitiré al señor Ministro de Relaciones Exteriores la petición del honorable Diputado. Puedo anticiparle, desde luego, que las cuestiones pendientes con el Gobierno de los Estados Unidos siguen un curso pacífico; y hay fundados motivos para esperar que tengan próximamente un desenlace satisfactorio.

Creo que los documentos cambiados entre los Gabinetes de Washington y de Santiago no podrán traerse todavía á la Cámara por estar pendiente la negociación.

El señor **Mathieu**.—En vista de las explicaciones dadas por el señor Ministro, que vendrán á disipar la alarma que hay en el público á este respecto, retiro la petición que habíá formulado.

Se dió por terminado el incidente.

El señor **Pleiteado**.—He pedido la palabra, antes de la orden del día, para rogar al honorable Ministro de Marina se sirva decirme en qué estado se encuentran las propuestas que se han hecho para el levantamiento del **Blanco**. Se pidieron estas propuestas con cien días de plazo, ha transcurrido este término, y todavía no tenemos conocimiento de lo que haya informado sobre el particular la comisión encargada de ello.

Yo creo que el asunto es de grande importancia y por esto me permito pedir al señor Ministro algunos datos sobre el particular.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Pocos momentos antes de venir á la sesión, he conferenciado con el señor Cousin, y me ha dicho que la comisión ha trabajado con tesón para formarse conciencia cabal de este negocio y espera que en dos días más presentará su informe.

El señor **Pleiteado**.—Agradezco estas explicaciones al señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminado el incidente.

Entraremos á la discusión del proyecto que reorganiza la planta de empleados de la Secretaría y reducción de sesiones de ambas Cámaras.

En discusión general.

Dice el proyecto, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Policía Interior:

Art. 1.º La Secretaría del Senado será servida por los siguientes empleados, con los sueldos que se indican:

Un Secretario, jefe de la oficina, con el sueldo anual de cinco mil pesos;

Un Prosecretario y tesorero, con el de tres mil seiscientos pesos;

Un Secretario de comisiones y empleado de la Secretaría, con el de tres mil pesos;

Un oficial primero, con el de dos mil pesos;
 Un oficial segundo, con el de un mil setecientos pesos;
 Un oficial tercero, con el de un mil doscientos pesos;
 Un oficial de sala y auxiliar de pluma, con el de un mil pesos;
 Un portero primero y mayordomo, con el de setecientos veinte pesos;
 Dos porteros segundos, cada uno con el de cuatrocientos ochenta pesos;
 Un mayordomo del edificio del Congreso, con el de setecientos veinte pesos.

Art. 2.º La redacción de sesiones del Senado será servida por los siguientes empleados, con los sueldos que se indican:

Un redactor primero, jefe de la redacción, con el sueldo anual de tres mil seiscientos pesos;
 Un redactor segundo, con el de tres mil pesos;
 Dos taquígrafos primeros, cada uno con el de dos mil quinientos pesos;
 Dos taquígrafos segundos, cada uno con el de dos mil trescientos pesos;
 Dos taquígrafos terceros, cada uno con el de dos mil pesos; y

Un oficial, con el de un mil doscientos pesos.
 Si el empleo á que se refiere el inciso anterior fuere desempeñado por la misma persona que sirve el análogo en la otra Cámara, gozará sólo de uno de los sueldos y de las dos terceras partes del otro.

Art. 3.º La Secretaría de la Cámara de Diputados será servida por los siguientes empleados, con los sueldos que se indican:

Un Secretario, jefe de la oficina, con el sueldo anual de cinco mil pesos;

Un Prosecretario y tesorero, con el de cuatro mil pesos;

Un Secretario de comisiones y empleado de la Secretaría, con el de tres mil pesos;

Un oficial primero, con el de dos mil pesos;
 Un oficial segundo, con el de un mil setecientos pesos;

Un oficial tercero, con el de un mil cuatrocientos pesos;

Dos oficiales cuartos, cada uno con el de un mil cien pesos;

Un bibliotecario, con el de un mil doscientos pesos;

Un mayordomo, con el de setecientos veinte pesos;

Un portero primero, con el de quinientos cuarenta pesos; y

Dos porteros segundos, cada uno con el de cuatrocientos ochenta pesos.

Art. 4.º La redacción de sesiones de la Cámara de Diputados será servida por los siguientes empleados, con los sueldos que se indican:

Un redactor primero, jefe de la redacción, con el sueldo anual de tres mil seiscientos pesos;

Un redactor segundo, con el de tres mil pesos;

Un redactor tercero, con el de dos mil quinientos pesos;

Dos taquígrafos primeros, cada uno con el de dos mil setecientos cincuenta pesos;

Tres taquígrafos segundos, cada uno con el de dos mil quinientos pesos;

Tres taquígrafos terceros, cada uno con el de dos mil doscientos pesos;

Un oficial, con el de un mil doscientos pesos;

Un portero, con el de cuatrocientos ochenta pesos.

Art. 5.º Los empleados de la Secretaría del Senado servirán también á la Comisión Conservadora y al Congreso Nacional, cuando respectivamente funcionen dichos cuerpos.

Los taquígrafos de ambas Cámaras, reunidos al efecto bajo la dirección del redactor primero de sesiones del Senado, servirán también á la Comisión Conservadora y al Congreso Nacional en los casos á que se refiere el inciso anterior.

Art. 6.º Los secretarios serán nombrados y removidos en conformidad á las disposiciones del Reglamento respectivo de cada Cámara.

Los prosecretarios serán nombrados á perpetuidad y removidos respectivamente en cada Cámara por votación secreta y mayoría absoluta de los miembros presentes, á propuesta del secretario.

Los secretarios de comisiones serán nombrados á perpetuidad y removidos respectivamente en cada Cámara por votación secreta y mayoría absoluta de los miembros presentes, á propuesta de los Presidentes de las comisiones permanentes.

Los demás empleados de la Secretaría serán nombrados y removidos por la respectiva Comisión de Policía Interior de cada Cámara, á propuesta del secretario.

Los redactores de sesiones, los taquígrafos, el oficial y el portero de la redacción serán también nombrados por la respectiva Comisión de Policía Interior de cada Cámara y podrán ser removidos por la misma Comisión, á propuesta del jefe de la redacción.

Art. 7.º La Comisión de Policía Interior de cada Cámara dictará respectivamente los Reglamentos necesarios para ordenar el servicio de los empleados de la Secretaría y redacción de sesiones y podrá tomar las medidas disciplinarias y correccionales que estime convenientes á fin de asegurar el buen desempeño de dichos empleados.

Art. 8.º La organización de la planta de empleados y sueldos de los redactores de sesiones podrá ser variada por acuerdo de cada Cámara, respectivamente, con tal que el gasto total no exceda del fijado por la presente ley y para cada una de aquéllas.

Art. 9.º Durante las sesiones del Congreso la Comisión de Policía Interior de cada Cámara podrá nombrar los empleados auxiliares que estime conveniente y fijarles sus sueldos.

Art. 10. Quedan derogadas en todas sus partes las leyes de 12 de Enero de 1883 y 3 de Agosto de 1865.

El señor *Matte* (Presidente).—Si á la Cámara le parece, daremos por aprobado en general el proyecto, y si ningún señor Diputado se opone entraremos en la discusión particular.

Aprobado en general

En discusión el artículo 1.º

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, procederemos á votar.

Puesto en votación el artículo 1.º, fué aprobado por 37 votos contra 1.

Por unanimidad y sin debate fué también aprobado el artículo 2.º

Se puso en discusión el artículo 3.º

El señor **Robinet**.—Yo me permitiría hacer indicación para igualar los sueldos del prosecretario del Senado y de esta Cámara.

El señor **Matte** (Presidente).—Al ponerse el artículo en votación, Su Señoría podrá votar en contra del informe de la comisión, que aumenta el sueldo del prosecretario de esta Cámara. Si fuere rechazado, subsistirá el proyecto del Senado, que iguala los sueldos.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo encuentro perfectamente fundado el aumento que se propone á favor del prosecretario de la Cámara de Diputados: las labores de la Secretaría de esta Cámara son muy superiores á las de la del Senado.

El señor **Mathieu**.—Las labores de la Secretaría del Senado son, puede decirse, permanentes, pues tiene que prestar sus servicios á la Comisión Conservadora.

El señor **Zegers** (don Julio).—Ordinariamente la Comisión Conservadora no funciona; el caso del año 90 es una excepción ocasionada por circunstancias anormales.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación el informe de la Comisión. Como no se ha objetado todo, votaremos sólo el aumento que propone para el prosecretario.

El señor **Mathieu**.—¿Por qué no elevamos también el sueldo del prosecretario del Senado á cuatro mil pesos?

El señor **Matte** (Presidente).—Está ya aprobado el artículo referente á la Secretaría del Senado.

En votación el artículo 3.º

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Se puso en discusión el artículo 4.º

El señor **Jordán**.—Desearía que se leyera el informe de la Comisión de Policía de esta Cámara.

Se leyó.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Cristi**.—Daré mi voto al informe de la Comisión, esperando tener una buena relación de sesiones.

Se dió por aprobado el artículo.

Los artículos 5.º y 6.º fueron también aprobados sin debate

El señor **Robinet**.—Veo que el sueldo que se asigna al bibliotecario es inferior al del oficial 3.º de la Secretaría. Como me parece que esto no es justo, por la pesada labor que tiene aquel empleado, hago indicación para que se le dé un sueldo igual al del referido oficial.

El señor **Matte** (Presidente).—El artículo que se refiere al bibliotecario ya está aprobado y no podríamos volver sobre él sino por acuerdo unánime de la Cámara.

El señor **Robinet**.—Me parece que lo habrá en vista de la justicia de la indicación que hago.

El señor **Zegers** (don Julio).—Tengo noticia de que á ese puesto de bibliotecario, tal como está ac-

tualmente rentarlo, han aspirado algunas personas de reconocida competencia.

Lo que afirma el honorable Diputado de Copiapó puede ser exacto; pero es irregular el procedimiento que propone Su Señoría y yo pido que se observe el Reglamento.

Los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10 se dieron por aprobados sin modificación ni debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la segunda discusión de la indicación del señor Diputado por Lautaro para destinar la primera hora de las sesiones á la discusión de los proyectos de Hacienda y la segunda á la de presupuestos. Esta indicación ha sido modificada por el señor Diputado por Limache en el sentido de que la primera hora se dedique primeramente al despacho del proyecto que crea una Corte en Valparaíso y después al de los proyectos de Hacienda.

El señor **Mac-Clure**.—Desde que se entienda claramente que mi modificación es para que en la primera hora discutamos los proyectos de Hacienda después que haya sido despachado el que crea una Corte en Valparaíso.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿Esos proyectos se discutirían antes de los presupuestos?

El señor **Matte** (Presidente).—Se discutirían á primera hora y á segunda los presupuestos.

El señor **Montt** (don Enrique).—He pedido la palabra con el objeto de oponerme á la indicación del honorable Diputado por Lautaro para destinar la primera hora de nuestras sesiones á tratar, con preferencia al proyecto de ley de presupuestos, de los proyectos que establecen una Corte de Apelaciones en Valparaíso y que consultan medidas financieras.

Lo más urgente y lo que más interesa al país en la actualidad, en materia de proyectos de ley, son los presupuestos de los gastos públicos. Si por casualidad la Cámara dejara de sesionar por falta de número y no se hubiera despachado esa ley, el país quedaría en una situación anormal, sin que se pudieran sostener regularmente todos los servicios públicos, y es deber de todos nosotros evitar á toda costa que pueda llegar esa situación.

Y la mejor manera de evitarlo es no acordar preferencia á ningún asunto y seguir la discusión de los presupuestos, observando rigurosamente la tabla ya establecida.

Demás parece recordar que la ley de presupuestos es de necesidad constitucional, y no podemos retardar su despacho. Las demás leyes pueden esperar, sin grave é irreparable perjuicio. Esta, nó.

En virtud de estas consideraciones, pido á la Honorable Cámara que deseché la indicación formulada para innovar su orden del día.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Si estuviera presente el honorable Diputado por Lautaro, le rogaría que retirara su indicación ó la aplazara, á fin de que se procediera á la discusión de los presupuestos, que tal vez podrían quedar despachados hoy.

Las leyes de Hacienda y la que crea una Corte en Valparaíso son urgentes y reclamadas por necesidades impostergables; pero concurre con el honorable Diputado por Valdivia en que continuando la discusión del presupuesto de Guerra y Marina, podríamos en-

trar mañana tranquilamente en la de aquellos proyectos.

No estando presente el honorable Diputado, podría quedar pendiente la indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Si á la Cámara le parece, podría quedar pendiente la indicación del honorable Diputado por Lautaro para la sesión de mañana.

El señor **Riso-Patrón**.—Creo que sería más conveniente decidir desde luego esta cuestión. Con estas indicaciones previas sobre preferencia para tal ó cual proyecto de ley, estamos perdiendo todos los días un tiempo muy precioso.

Me parece, pues, que lo mejor es resolver de una vez qué es lo que vamos á hacer, y rogaría al señor Ministro se sirviera retirar su petición para que se aplase la indicación del honorable Diputado por Lautaro.

El señor **Matte** (Presidente).—Sería mejor que mi honorable amigo el honorable Diputado por Mulchén retirara la petición que formula al señor Ministro y le ruego que lo haga así.

El más ventajoso temperamento que puede adoptarse es el que propone el señor Ministro: ocuparnos desde luego en el despacho de los presupuestos. Después vendrán los demás proyectos en el orden ya acordado.

La discusión de incidentes que tienden á variar la tabla, da en general por resultado el que se pierda el tiempo, sin que se debata nada de fondo. Conviene, pues, evitar estos incidentes.

El señor **Riso-Patrón**.—Creo que no tengo nada que retirar, desde que no he formulado indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que lo más conveniente sería adoptar el procedimiento indicado por el señor Ministro.

El honorable Diputado por Lautaro verá si hay conveniencia en insistir en su indicación ó en retirarla.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Se podría aplazar la indicación hasta que el honorable Diputado por Lautaro estuviese presente.

El señor **Matte** (Presidente).—La aplazaremos entonces sin fijar el tiempo. Si á la Cámara le parece quedará así acordado.

Acordado.

Entrando en la orden del día, continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Guerra.

Se puso en discusión la partida 3.ª, propuesta por el señor Ministro de Guerra.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Se hicieron en la sesión anterior algunas observaciones acerca del sueldo señalado al capellán mayor del Ejército, que lo es el señor Lisboa, cuyos servicios á la causa constitucional han manifestado estimar en su valor los señores Diputados.

Debo expresar á la Honorable Cámara que este sueldo fué fijado, como muchos, por decreto de la Junta de Gobierno. Si entonces hubo razón para fijarlo en esa cantidad, creo que hoy, después de los servicios presta los por el señor Lisboa no habría motivo para variarlo.

El señor **Montt** (don Enrique).—Todos los que en la sesión pasada tomamos parte en el debate del

ítem que fija sueldo de tres mil pesos al capellán mayor del Ejército estuvimos de acuerdo en reconocer los grandes servicios prestados á la causa constitucional por el señor Lisboa, que ocupa ese puesto. Por esta razón yo no propuse que el sueldo se bajara á 1,500 pesos, como habría sido justo dejarlo, sino que pedí que se dejara en 2,000 pesos.

Ahora modifíco mi indicación, dejando el sueldo en 2,000 pesos y consultando otro ítem con una gratificación de 1,000 pesos al señor Lisboa. De este modo el señor Lisboa recibe tres mil pesos anuales y el empleo de capellán no queda excesivamente rentado.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Diré una sola palabra más, señor Presidente, para recordar á los honorables señores Diputados que esta disposición del presupuesto es sencillamente de efectos transitorios y para solo el presente año, porque después habrá que conformarse á las disposiciones de la ley que discute en estos momentos el Senado que reorganiza el Ejército y en el cual se fija á los capellanes mayores una categoría igual á la de sargento-mayor en tiempo de guerra y á la de capitán en tiempo de paz.

De modo que el ítem de que se trata solo subsistirá mientras esa ley no sea dictada.

El señor **Montt** (don Enrique).—Es cierto que se está discutiendo la ley que fija los sueldos del Ejército, y como habrá de ser despachada luego este presupuesto, en la parte relativa al Ejército, no va á tener efecto sino hasta que esa ley se promulgue. Por esto retiro mi indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Daré por retirada la indicación del honorable Diputado.

Retirada.

El señor **Pleiteado**.—Debo declarar que daré mi voto á favor de este ítem únicamente por tratarse del señor Lisboa, que ha sido uno de los buenos servidores del país en el reciente conflicto.

Se dió por aproba la la partida 4.ª, Guardia Nacional.—(Refundida en la anterior).

Las partidas siguientes, hasta la 12 inclusive, fueron aprobadas por asentimiento tácito y con diversas modificaciones propuestas por el señor Ministro, en la siguiente forma:

Partida 6.ª—Escuela Militar y Academia de Guerra

Ítem único. Para reorganizar la Escuela Militar y la Academia de Guerra.

Partida 7.ª—Escuela de Clases

(Decretos de 5 de Febrero y 10 de Junio de 1889, de 18 de Noviembre de 1891 y ley de presupuestos de 1892)

Ítem 1	Sueldo de un sargento mayor, subdirector.....	\$ 2,000
" 2	Sueldo de cinco ayudantes, tres de la clase de capitanes y dos de la de tenientes, con mil quinientos pesos anuales cada uno de los primeros y mil pesos cada uno de los últimos.....	6,500
" 3	Sueldo de un cirujano primero...	2,000
" 4	Sueldo de un contador primero..	1,500
" 5	Sueldo de un capellán y profesor de religión.....	1,000
" 6	Sueldo de un sargento primero, enfermero.....	300

Item 7	Sueldo de un cabo primero de cornetas.....	228
" 8	Sueldo de tres tambores y cornetas, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno.....	504
" 9	Sueldo de dos sargentos segundos, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno....	528
" 10	Sueldo de tres cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	684
" 11	Sueldo de diez soldados ordenanzas, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno.....	1,680
" 12	Sueldo de un tambor y un corneta, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno.....	336
" 13	Sueldo de un mayordomo.....	240
" 14	Sueldo de un portero.....	180
" 15	Sueldo de un cocinero.....	240
" 16	Sueldo de un ayudante de cocina.....	120
" 17	Sueldo de dos mozos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1890....	240
" 18	Para gastos de oficina.....	120

Partida 8.^a—Cuerpo de Ingenieros Militares

(Ley de 18 de Octubre de 1870 y decreto de 5 de Noviembre de 1891)

Item 1	Gratificación al comandante del Cuerpo de Ingenieros Militares.. \$	1,095
" 2	Sueldo de dos sargentos mayores	4,000
" 3	Sueldo de cuatro capitanes.....	5,580
" 4	Sueldo de cuatro subtenientes...	3,360
" 5	Sueldo de un portero.....	300
" 6	Para gastos de escritorio.....	200

Partida 9.^a—Artillería

(Ley de 25 de Septiembre de 1882 y decreto de 5 de Noviembre de 1891)

Item 1	Sueldo de un coronel y dos tenientes coroneles comandantes, con tres mil seiscientos pesos el primero y dos mil ochocientos pesos los dos últimos..... \$	9,200
" 2	Gratificación de mando á los mismos, á razón de seiscientos pesos anuales cada uno..... \$	1,800
" 3	Sueldo de dos tenientes coroneles y un sargento mayor, segundo jefe.....	7,600
" 4	Sueldo de quince capitanes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500
" 5	Sueldo de dieciocho tenientes, con mil pesos anuales cada uno..	18,000
" 6	Sueldo de tres cirujanos primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000
" 7	Sueldo de tres contadores primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500
" 8	Sueldo de tres contadores segundos, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000

Item 9	Sueldo de veintitún alféreces, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	17,640
" 10	Sueldo de tres sargentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900
" 11	Sueldo de tres veterinarios, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
" 12	Sueldo de tres herreros mecánicos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900
" 13	Sueldo de seis herreros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	1,368
" 14	Sueldo de tres talabarteros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	684
" 15	Sueldo de doce sargentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600
" 16	Sueldo de setenta y cinco sargentos segundos, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....	18,800
" 17	Sueldo de ochenta y siete cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	19,836
" 18	Sueldo de cincuenta y cuatro cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	11,016
" 19	Sueldo de veintisiete cornetas, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	4,860
" 20	Sueldo de sesenta y tres músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	12,000
" 21	Sueldo de setecientos cincuenta y nueve soldados, con ciento ochenta pesos anuales cada uno..	136,620
" 22	Sueldo de nueve sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836
" 23	Sueldo de nueve zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836
" 24	Para premios de constancia.....	4,000

Partida 10.—Infantería y Cuerpo de Ingenieros Militares

(Ley de 25 de Septiembre de 1882 y decreto de 5 de Noviembre de 1891)

Item 1	Sueldo de dos coroneles y seis tenientes coroneles comandantes.	22,304
" 2	Gratificación de mando á los mismos, á razón de seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,800
" 3	Sueldo de nueve sargentos mayores, con mil ochocientos sesenta pesos anuales cada uno.....	16,740
" 4	Sueldo de cuarenta y ocho capitanes, con mil trescientos noventa y cinco pesos anuales cada uno.....	66,960

Item 5	Sueldo de sesenta y cuatro tenientes, con novecientos treinta pesos anuales cada uno.....	59,520
" 6	Sueldo de setenta y dos subtenientes, con setecientos ochenta y dos pesos anuales cada uno.....	56,304
" 7	Sueldo de nueve cirujanos primeros.....	18,000
" 8	Sueldo de nueve contadores primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	13,500
" 9	Sueldo de nueve contadores terceros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	7,560
" 10	Sueldo de nueve sargentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,700
" 11	Sueldo de nueve armeros, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....	2,376
" 12	Sueldo de cuarenta sargentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	12,000
" 13	Sueldo de doscientos cuarenta sargentos segundos, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....	63,360
" 14	Sueldo de doscientos cuarenta y ocho cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	56,544
" 15	Sueldo de ciento noventa y dos cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno...	39,168
" 16	Sueldo de ciento sesenta músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	32,640
" 17	Sueldo de dos mil quinientos noventa y dos soldados, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno.....	435,456
" 18	Para premios de constancia.....	7,000
" 19	Sueldo de treinta y seis sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	7,344
" 20	Sueldo de treinta y seis zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	7,344

Partida 11.—Caballería

Ley de 25 de Septiembre de 1882 y decreto de 5 de Noviembre de 1891

Item 1	Sueldo de tres tenientes coroneles comandantes, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	\$ 8,400
" 2	Gratificación de mando á los mismos, á razón de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
" 3	Sueldo de tres sargentos mayores, jefes del detall, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000
" 4	Sueldo de quince capitanes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500

Item 5	Sueldo de tres cirujanos primeros	6,000
" 6	Sueldo de tres contadores primeros.....	4,500
" 7	Sueldo de dieciocho tenientes, con mil pesos anuales cada uno..	18,000
" 8	Sueldo de veintidós alféreces, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	17,641
" 9	Sueldo de tres sargentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900
" 10	Sueldo de tres veterinarios, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
" 11	Sueldo de tres armeros, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....	792
" 12	Sueldo de doce sargentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600
" 13	Sueldo de sesenta sargentos segundos, con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno...	15,840
" 14	Sueldo de sesenta y tres cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	14,364
" 15	Sueldo de cuarenta y cinco cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	9,180
" 16	Sueldo de veintisiete cornetas, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno.....	4,536
" 17	Sueldo de quinientos veintidós soldados, á razón de ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	87,696
" 18	Sueldo de cincuenta y cuatro músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	11,016
" 19	Sueldo de nueve sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836
" 20	Sueldo de nueve zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836
" 21	Para premios de constancia.....	5,000

Partida 12.—Intendencia y Comisaría General del Ejército

Item 1	Sueldo del Intendente y Comisario General.....	7,200
" 2	Sueldo del oficial mayor.....	4,500
" 3	Sueldo del secretario.....	3,500
" 4	Sueldo de un jefe de sección....	3,200
" 5	Sueldo de un oficial encargado de formar la cuenta de inversión.	3,000
" 6	Sueldo del cajero.....	2,600
" 7	Sueldo del tenedor de libros....	2,400
" 8	Sueldo de dos oficiales primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
" 9	Sueldo de dos inspectores delegados, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000

Item 10	Sueldo de tres oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000
" 11	Sueldo de un guardaalmacenes..	2,000
" 12	Sueldo de un ayudante del cajero.....	1,200
" 13	Sueldo de un ayudante del guardaalmacenes.....	1,000
" 14	Sueldo de cuatro oficiales terceros, con mil pesos anuales cada uno.....	4,000
" 15	Sueldo de cuatro oficiales cuartos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,200
" 16	Sueldo de un mayordomo de almacenes.....	600
" 17	Sueldo de un portero.....	360
" 18	Sueldo de un mensajero de á caballo.....	500
" 19	Para útiles de escritorio y gastos de oficina.....	2,400

OFICINA DE VALPARAÍSO

Item 20	Sueldo de un delegado.....	4,500
" 21	Sueldo de un cajero.....	2,400
" 22	Sueldo de un oficial primero, tenedor de libros.....	2,400
" 23	Sueldo de un inspector de embarques.....	2,400
" 24	Sueldo de un guardaalmacenes..	1,800
" 25	Sueldo de un oficial segundo....	2,000
" 26	Sueldo de tres oficiales terceros, con mil pesos anuales cada uno..	3,000
" 27	Sueldo de dos oficiales cuartos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600
" 28	Sueldo de un mayordomo de almacenes.....	600
" 29	Sueldo de un portero.....	360
" 30	Útiles de escritorio y gastos de oficina.....	800

Se puso en discusión la partida 13, Servicio Sanitario del Ejército.

Fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito, enmendándose un error en la suma, que es de 78,149 pesos.

Partida 14.—Sueldos diversos.

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Partida 15.—Jefes, oficiales y cirujanos retirados temporalmente.

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Partida 16.—Jefes, oficiales y cirujanos retirados absolutamente é inválidos.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—En el ítem 1.º del anexo hay que rebajar la suma de 27,473 pesos por las pensiones que se ha dejado de pagar á los jefes y oficiales retirados que se incorporaron al Ejército del dictador.

Se dió por aprobada la partida con esta modificación.

Partida 17.—Jefes, oficiales é individuos de tropa que prestaron sus servicios en la época de la Independencia.

Se dió por aprobada por asentimiento tácito, con

una modificación propuesta por el señor Ministro en la suma que debe ser de 125,599 pesos 78 centavos.

Partida 18.—Inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia.

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Partida 19.—Asignaciones de montepío militar.

El señor **Jordán** —Llamo encarecidamente la atención del señor Ministro hacia la circunstancia de existir muchas viudas de individuos muertos en la última campaña, que no pueden percibir pensión de montepío por no haber inscrito su matrimonio en el Registro Civil. Creo que sería obra de justicia y de patriotismo arbitrar alguna medida que las haga salir de tan penosa situación.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Es efectivo, como lo expone el honorable Diputado, que hay viudas y familias en la aflictiva situación á que alude Su Señoría, y por mi parte, ya me había preocupado del asunto y había propuesto en consejo de Ministros la idea de presentar un proyecto de ley que establezca como prueba bastante, en el caso de las viudas de los militares muertos en la última campaña, la certificación del matrimonio religioso, para los efectos del montepío. Tal vez dentro de poco me sea dado presentar ese proyecto y contribuir así al alivio de las familias de los muertos por la causa constitucional.

El señor **Jordán**.—No dudaba de los buenos propósitos del honorable Ministro y me permito rogarle se sirva presentar cuanto antes el proyecto de ley á que ha aludido.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 20.—Montepío especial de la guerra contra el Perú y Bolivia

Aprobada sin debate.

Partida 21.—Jefes, oficiales é individuos de tropa que han hecho la campaña al Perú en 1833 y 1839.

Aprobada sin debate.

Partida 22.—Asignaciones pías.

Aprobada sin debate.

Partida 23.—Jubilados.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Hay necesidad de elevar esta partida en 1,500 pesos, y su monto total debe ser, por consiguiente, de 12,699 pesos 25 centavos.

Se dió por aprobada con la modificación indicada por el señor Ministro.

Partida 24.—Gratificaciones y viáticos.

El señor **Prosecretario**.—La Comisión suprimió el ítem para guardias de plaza, pero el Senado lo aprobó.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Yo pido á la Cámara se sirva mantener el ítem de 1,500 pesos que suprimió la Comisión y fué restablecido por el Senado y que se destina á pagar á individuos de la policía ó de los cuerpos cívicos para que sirvan la guardia de los cuarteles en las poblaciones en donde, como sucede en Talcahuano y Caldera, por ejemplo, no hay tropa de línea con que hacer ese servicio. No es posible dejar los cuarteles que tienen armas y otros útiles sin custodia alguna y menos todavía es posible fraccionar el Ejército en porciones de diez ó quince hombres para hacer ese servicio, perdiendo su principal importancia como sostenedor del orden público y exponiéndolo á la indisciplina.

Por lo demás, la Cámara debe tener seguridad de que en cuanto a la inversión se procederá con la más severa economía.

La necesidad de estos fondos es urgente, hace pocos días tuve que autorizar por telégrafo al Intendente de Atacama para que procediera a contratar guardianes para el cuartel de Caldera, que se halla en el caso de que he hecho mención.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada sin modificación en la forma del proyecto del Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 25.

El señor **Prosecretario**.—Partida 25. Rancho del Ejército, 482,325 pesos. El Senado la ha elevado a 500,000 pesos.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Pido también a la Cámara que mantenga la modificación introducida por el Senado en esta partida, modificación que, como se vé, consiste en elevar el monto de la partida en una suma casi insignificante, pues se reduce a pasar de 482,000 y picos de pesos a 500,000, es decir, una diferencia de 18,000 pesos, más ó menos.

Las razones que justifican este aumento son de carácter notorio é indiscutible. Desde luego, el alza que han experimentado los artículos de consumo ha traído por consecuencia otra proporcional en el precio del rancho, lo que puede apreciarse con sólo tener presente que el precio de una ración, que era hasta hace poco de veinte centavos, se ha elevado ahora á veintitrés y medio centavos.

En seguida, con ocasión de que los convalecientes del Hospital establecido en la Quinta Normal y en Valparaíso han sido trasladados a lo Contador, los proveedores, por la mayor distancia, han cobrado un aumento en el precio de la provisión, y ha habido que pagarlo.

En cuanto a la economía y orden con que se procede, doy las mayores seguridades a la Cámara, porque me complace en declarar que la Intendencia General del Ejército ofrece las más sólidas garantías de competencia y honradez en todos sus procedimientos.

Se dió por aprobada la partida en la forma acordada por el Senado.

Partida 26. Luz y lumbre.

Aprobada por asentimiento tácito.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 27.

El señor **Prosecretario**.—Partida 27. Vestuario y equipo, 300,000 pesos.

El Senado la elevó a 500,000 pesos.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—También pido a la Cámara que mantenga esta modificación; y no lo estrañen los señores Diputados porque, á pesar de lo que pudiera creerse, no hay aumento en ella. Como se sabe, el depósito de ropa y equipo para el Ejército se incendió, perdiéndose todo cuanto había; pero, como estaba asegurado en 200,000 pesos, se cobró el seguro y esta es la suma que se aumenta a la partida para reponer lo perdido. Si no se hiciera, no había con que vestir al Ejército.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida del Senado.

Partida 28.—Hospitalidades y medicinas, 40,000 pesos.

Aprobada sin debate.

Partida 29.—Cuarteles y fuertes.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Debo dar algunas explicaciones con motivo de esta partida.

Los cuerpos del Ejército se han distribuido de la siguiente manera: ocho batallones de infantería, uno de ingenieros militares, tres regimientos de Caballería y tres regimientos de Artillería, que es necesario distribuir también en las tres zonas en que está dividido el país: la zona Norte, la central y la del Sur.

Pues bien, existen localidades en que había cuarteles, pero se han encontrado en un estado de completo deterioro.

Hay otros lugares en que no existen y en que ha habido necesidad, como en la zona Norte, de construir galpones, cuyo techo es de caña de Guayaquil.

Hace dos días tuve ocasión de hablar con el señor Intendente de Tarapacá, quien me dijo que era indispensable construir un cuartel para mantener la tropa en regular estado de comodidad en aquel departamento.

La Comisión mixta, en vista de estas razones, se apresuró a elevar el ítem a 200,000 pesos.

Hay también a este respecto otra idea que está en estudio y cuya realización traerá muy buenos resultados para el servicio militar: la de arreglar en cada cuartel departamentos para habitación de los oficiales, que de esta manera no necesitarán dormir fuera. Se comprende fácilmente la conveniencia de esto.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Partida 30.—Remonta y forraje.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 31.—Mastranza y fábrica de cartuchos.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 32.—Transportes y fletes.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 33.—Gastos diversos.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 34.—Retiros, montepíos y pensiones.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 35.—Pagos de haberes rezagados.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 36.—Para pagar diferencias de sueldos entre los fijados por la ley de 1882 y los fijados por los decretos de 15 de Junio y 16 de Agosto de 1891.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 37.—Para pago de sueldos y gratificaciones devengadas en 1891 y del personal de la Sección de ajustes.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 38.—(Agregada por el Senado).—Para pago de los gastos hechos hasta el 31 de Diciembre de 1891 y cuya liquidación no ha alcanzado a efectuarse.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Debo algunas explicaciones a la Honorable Cámara respecto de esta partida.

El Ejército Constitucional no fué pagado durante el año 91 sino con suples. Ha sido necesario, pues, practicar la liquidación de los respectivos haberes.

Hasta el 31 de Diciembre último se habían pagado 1.776,796 pesos 77 centavos. Se adeuda todavía 1.640,230 pesos; sin embargo, creo que no se pagarán más de 700,000 pesos, en razón de que una gran parte de los individuos que formaban el Ejército han desaparecido, ignorándose dónde se encuentran. Cuando la partida se agote, se volverá á pedir un ítem con este objeto, es decir, para pagar haberes devengados pero no cobrados.

El Intendente General del Ejército estima que no será mayor la suma que haya que pagar y que la liquidación quedará del todo cancelada en Mayo próximo.

Se dió por aprobada la partida.

Fueron también aprobadas por asentimiento tácito tres partidas nuevas introducidas por el Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—Suspendemos por algunos minutos la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

Se puso en discusión y fué aprobado en general el presupuesto de Marina, pasándose á la discusión particular.

Partida 1.^a—Secretaría.

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Partida 2.^a—Comandancia General de Marina y Mayoría General del Departamento.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Rogaría á la Cámara que se sirviera suprimir en el rubro de esta partida la cita del decreto á que alude. Fué un error en que se incurrió; esta partida está fijada por una ley, no por un decreto.

Se aprobó la partida, con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Partida 3.^a—Comisaría de Marina.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 4.^a—Oficiales de guerra.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Aquí hay una omisión en el oficio del Senado, si mi memoria no me engaña; porque en el ítem 2 se dice: para sueldos de la gente de mar á flote, 1.455,838 pesos; debiendo ser 1.460,158 pesos. Es un aumento muy pequeño, que no llega á 6,000 pesos.

La partida fué aprobada con la modificación introducida por el señor Ministro.

Partida 5.^a—Arsenales de Marina y sus dependencias.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 6.^a—Sección de Torpedos.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 7.^a—Escuela Naval.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 8.^a—Buques escuelas de aprendices de marineros.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 9.^a—Oficina Hidrográfica.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 10.—Oficina Central de Faros y Capitanías de Puerto.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 11.—Oficina deenganche de marineros.

Aprobada por asentimiento tácito.

Partida 12.—Gobernaciones marítimas.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—En el proyecto de presupuestos se consultaba un aumento en algunos ítem de la partida. El Senado no lo ha aceptado y ha dejado los ítem con las cantidades que tenían en el presupuesto anterior. Además, el Senado ha suprimido los ítem 7, 8 y 31.

Tuve el honor de exponer en aquella Cámara algunas razones que hacían necesario el aumento consultado en el presupuesto; pero, á pesar de ellas, se estimó que el aumento de gastos no era posible por ahora. Temeroso de que con este motivo el servicio se resentía algo, conferencé sobre el particular con algunos jefes de oficinas, que me manifestaron ser esa también su opinión. Deseo que mis previsiones no se realicen, pero debo declarar que abrigo el temor de que la supresión ó reducción de cantidades que yo estimo necesarias venga á redundar en desmedro del buen servicio.

El señor **Mac-Clure**.—Ruego al señor Ministro que me diga si la partida es igual á la del presupuesto de 1890

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Modificada por el Senado, sí, señor.

Se dió por aprobada la partida.

Fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las siguientes partidas:

Partida 13.—Alumbrado y telégrafos marítimos.

Partida 14.—Retiro absoluto.

Partida 15.—Retiro temporal.

Partida 16.—Invalidez ordinaria.

Partida 17.—Montepío.

Partida 18.—Pensiones pías.

Partida 19.—Sueldos asignados por leyes de 26 de Diciembre de 1863, 16 de Enero de 1879, 25 de Septiembre de 1882 y 20 de Agosto de 1889, á los servidores de la Independencia.

Partida 20.—Pensiones acordadas por el combate de Iquique de 21 de Mayo de 1879.

Partida 21.—Invalidez absoluta, invalidez relativa y pensiones vitalicias acordadas con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881 y 16 de Enero de 1888.

Partida 22.—Sueldos asignados por la ley de 21 de Diciembre de 1888 á los individuos que formaron parte del ejército restaurador del Perú en 1838 y 1839.

Partida 23.—Pensiones por la campaña constitucional.

Partida 24.—Varios gastos fijos.

Partida 25.—Gratificaciones diversas.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 26.

Partida 26.—Reparaciones, pertrechos, combustible y alumbrado.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—El Senado ha fijado en cincuenta mil pesos el ítem 1 porque se ha creído que esta cantidad es suficiente para atender á los servicios que con él se van á pagar.

El año 90, en este mismo ramo, sólo se gastaron diez mil pesos, pero fué porque nuestros buques estaban en mucho mejor estado; ahora, después del pesadísimo servicio que han tenido que hacer con motivo de la campaña constitucional, han quedado un tanto

deteriorados y habrá que gastar en arreglarlos mucha mayor cantidad. Este es el motivo por el cual se pide la suma que consulta el ítem 1.

En cuanto al ítem 8, que también ha sido modificado, reduciéndolo de veinte mil á catorce mil pesos, me parece que debe mantenerse en la primitiva cantidad, porque las necesidades que está llamado á satisfacer no alcanzarán á llenarse con catorce mil pesos. Ruego, pues, á la Cámara que mantenga los veinte mil pesos que consulta el proyecto.

El señor **Mac-Clure**.—Desearía conocer la razón por qué se consultan cincuenta mil pesos para reparación de los buques de la Armada, etc.

Hago esta pregunta porque creo que esta suma es innecesaria, por cuanto hace poco tiempo que nuestros buques han sido reparados.

El señor Ministro de Marina dijo que el año 90 solo se habían gastado diez mil pesos en estos trabajos. Desearía saber por qué esta diferencia entre el año 90 y el 92.

Con respecto al ítem 4, combustible para los buques de la Armada, creo que el presupuesto de 1890 no era tan elevado.

Me atrevería á rogar al señor Ministro diera explicaciones á la Cámara acerca del aumento propuesto.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Voy á satisfacer los deseos del honorable Diputado por Limache.

Tengo á la vista algunos datos pasados al Ministerio y que pueden consultar los señores Diputados, según los cuales el trabajo que deberá hacerse en los cascos de los buques, representa un valor de 1 millón 443,600 pesos.

Además, es necesario efectuar algunas reparaciones de importancia en las maquinarias de los mismos.

Esto, sin contar con las reparaciones que exigirá el *Blanco Encalada* con lo que será preciso invertir en la compra de nuevos vapores remolcadores, para todo lo cual se requerirán leyes especiales.

Se ha invertido ya algo como 100,000 pesos; y una gran parte de esa suma se ha gastado en la entrada de los buques á los diques; muchos de ellos lo hacen dos veces al año, y algunos gastan de 12 á 15,000 pesos anuales en los diques.

Todos estos gastos desaparecerán cuando tenga mos el dique de Talcahuano.

Respecto á los varaderos, el Gobierno tiene necesidad de estudios sobre el particular, algunos de los cuales originarán un gasto de cinco ó seis mil y más pesos. Es necesario hacer varaderos fijos cuyo costo se calcula en 50 á 60,000 pesos.

En cuanto al gasto de carbón, se calcula como en 400,000 pesos, porque se comprende que cuando se tiene marina de vapor no es para mantenerla estacionada, sino para movilizarla en el desempeño de las comisiones que el servicio público haga indispensable ó que imponga la instrucción de las tripulaciones. Para todo esto se necesita carbón y se sabe perfectamente cuánto. Así ya se ha pedido y se ha entregado la cantidad fija que necesita llevar la flotilla de instrucción que en pocos días más zarpará de Valparaíso. Por lo demás el carbon permanece en las carboneras de los buques y no se gasta inútilmente.

El señor **Mac-Clure**.—Doy las gracias al señor Ministro por las explicaciones que se ha servido darme y me anticipo á declarar que ellas me han satisfecho en lo que se relaciona con las reparaciones, materia en la cual veo con gusto que Su Señoría ha procurado poner el mayor orden y regularidad.

Pero, desgraciadamente, no me pasa lo mismo con lo relativo al gasto de carbón. Según antecedentes que he podido proporcionarme, tengo motivos para creer que hay un gasto excesivo que no corresponde al consumo real.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—En 1890 se gastó en cuatro meses la suma consultada para todo el año.

El señor **Mac-Clure**.—Y entonces creo que la Escuadra no se hallaba en movimiento como ha estado en 1891 y como se propone el señor Ministro que esté ahora.

De todos modos, debo agregar que no he querido formular cargo alguno y que mis observaciones tendían únicamente á poner mis noticias en conocimiento del señor Ministro para que tomara nota de ellas y procurara sacar partido en beneficio del ramo que le está encargado.

Es cierto que el carbón que se embarca, si no se consume, queda en las carboneras; pero es cierto también que cuando hay exceso de un artículo cualquiera con el más pequeño descuido puede estimularse la pérdida y el malgasto de ese artículo.

Terminaré diciendo que creo, como el señor Ministro, que una vez construído el dique de Talcahuano, se disminuirán en mucho los gastos enormes que hasta ahora impone la reparación de nuestros buques, y haciendo votos por que llegue ese momento cuanto antes.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—El señor Diputado insiste en manifestar que cree que la suma consultada para el gasto de carbón es excesiva. No lo es, señor; y además de las razones que ya he dado, puedo agregar otras todavía para convencer á Su Señoría.

Nuestra Escuadra dentro de poco quedará notablemente aumentada. Tenemos desde luego buques nuevos: el *Errázuriz*, el *Pinto*, que llegará en poco tiempo más, y el *Prat*, que llegará en Agosto. Agregando todavía la *Lynch* y la *Condell*, que no existían en 1890, se verá en cuánto tiene que aumentar el consumo de carbón en el presente año.

Como quiero tranquilizar el ánimo del señor Diputado, agregaré que en la distribución y consumo del carbón se tienen estos datos fijos: se sabe cuánto hacen las carboneras y cuál es el gasto diario en el servicio del buque con relación á las millas que recorre; de modo que es muy fácil calcular cuál es el gasto que un buque ha hecho en tantos días y cuánto el sobrante que debe traer disponible. No hay, pues, ni puede haber pérdida ni malgasto del combustible.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida. A continuación se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas que siguen:

Partida 27.—Para muebles y gastos eventuales.

Partida 28.—Enganches.

Partida 29.—Para trasportes y embarques.

Partida 30.—Impresión de libros é instrumentos.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—¿Me parece que el ítem 3 de esta partida fué aprobado por el Senado, elevándolo á 3,000 pesos?

El señor **Matte** (Presidente).—No hay constancia de ello, señor Ministro.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 31.—Gastos varios.

El señor **Mac-Chure**.—Desearía saber del honorable señor Ministro si con esta cantidad de 120,000 pesos que se consulta en el ítem 2 se terminará la construcción de la Escuela Naval y totalmente cuánto vendría á importar este edificio.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—La Escuela Naval cuesta hasta ahora la cantidad de 450,000 pesos; y según contrato, es necesario invertir para su total terminación la suma de 93,999 pesos.

Habrá, además, que invertir lo siguiente: de 19 á 20,000 pesos que se han calculado para mobiliario, estantería y reparación de todo el edificio á fin de dejarlo en aptitud de que pueda trasladarse sin inconveniente la Escuela del local que actualmente ocupa, que es el patio del liceo de Valparaíso.

Hay algunos contratos pendientes celebrados en Diciembre del año último.

Como se sabe, la Escuela Naval está situada en un cerro y necesitará para el servicio del público y de los profesores, el que se construya un ascensor mecánico, trabajo que tomará á su cargo la Compañía que existe en Valparaíso, obteniéndose con este procedimiento una mayor ventaja que si lo hubiera de hacer el Gobierno por su cuenta.

Creo, pues, que con la suma consultada se podrá llegar á la conclusión total del edificio, y la Escuela Naval podrá instalarse á fines de Junio ó Julio del presente año.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 32.—Recompensa á la Marina.

El señor **Lamas**.—Pido la palabra para proponer que se modifique la glosa de la partida, poniendo una referencia á la ley de 8 de Enero del presente año.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Está muy bien, señor; la ley del 81, que se cita en el rubro de la partida, ha sido reproducida por la que Su Señoría ha citado y es conveniente citar esta última.

Se aprobó la partida con la modificación propuesta.

Partida 33.—Imprevistos.

El señor **Montt** (don Enrique).—Desearía oír las explicaciones del señor Ministro respecto de esta partida.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Este presupuesto ha sido formado tomándose en cuenta los gastos que ha sido posible calcular; pero es evidente que una gran parte de éstos no se sujetan al cálculo; es indispensable, por lo tanto, consultar esta partida de imprevistos.

Entre otras cosas, debo llamar la atención de la Cámara, al hecho de que existen 52,500 y tantos pesos que se exigen por reclamaciones.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿Reclamaciones por qué, señor Ministro?

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Por gastos hechos durante la guerra.

Hay todavía otras necesidades que me mueven á pedir la introducción de una partida nueva para atender á gastos no liquidados: esa partida ascendería á 100,000 pesos que se adeudan por provisiones suministradas á los buques de una gran cantidad de otros gastos, unos que han sido oportunamente justificados y otros por reclamaciones que será necesario pagar tan pronto como que le establecida la justicia en que se fundan.

Hago, pues, indicación para que se consulte esta partida, dándole la misma relación que tiene en el presupuesto de Guerra una partida análoga. Á mi juicio, este es el caso en que la ley del 84 permite exceder las partidas del presupuesto; y aunque es posible que no se gaste todo, me parece más probable que no alcancen estos 100,000 pesos para satisfacer los 52,000 y tantos á que ascienden las reclamaciones presentadas en sólo la presente semana y el importe de todas las demás.

El señor **Montt** (don Enrique).—Esta partida de 100,000 pesos es superior ó inferior á la que se consultaba en el presupuesto del 90?

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Es mayor en 50,000 pesos á la partida del presupuesto del 90.

Hay que recordar que el año pasado no nos hemos hallado en una situación normal y que existen muchos gastos que es necesario pagar porque está comprometida la fe del Gobierno.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Aquí tendría cabida mi indicación para introducir la partida que he propuesto.

Fué aprobada tácitamente la partida propuesta por el señor Ministro.

Partida 34.—Gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Robinet**.—Como he visto que el señor Ministro tiene tan buena voluntad para ilustrar las dudas que se le exponen, me permitiría preguntarle, si no le es molesto, en qué estado se encuentran los trabajos del dique de Talcahuano.

En una memoria elevada por el Director General de Obras Públicas al Ministerio correspondiente veo que los trabajos se han concretado á lo que se llama dique chico y que, habiendo que ejecutar en éste 13,000 metros de mampostería submarina, sólo se han hecho hasta ahora 2,307 metros. Á mi juicio, esto es ir muy despacio, es marchar verdaderamente con pié de plomo.

En la memoria del Ministerio de Marina he encontrado muy pocos datos sobre la materia y desearía que el señor Ministro los diera más extensos é importantes en su próxima memoria.

Entiendo que el contrato con los constructores del dique de Talcahuano fija á éstos una multa para el caso de que no entreguen la obra concluida en el término estipulado; pero á mi entender, la multa, por subida que sea, no podrá compensar los perjuicios que puede importar para el país el retardo en la conclusión de una obra que tiene tanta importancia.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Como sabe la Cámara, el dique de Talcahuano se está construyendo en virtud de un contrato celebrado el 10 de Abril de 1888 con la casa de Dusaud y C.^a, la cual se comprometió á entregarlo concluido por una

suma alzada de 546.000 libras esterlinas. Hasta el presente se ha invertido en la obra 167,249 libras esterlinas.

Todos los gastos hechos hasta el día se encuentran dentro del presupuesto de la obra. La cantidad que falta hasta enterar el total fijado en el contrato, se va a gastar en la siguiente forma: 100,000 libras durante el presente año, hasta el 31 de Diciembre, según cálculo que se ha hecho y que fué comunicado al Ministerio en nota del 16 de Noviembre del 91, y el resto durante los años 1893 y 1894.

El Ministerio de Obras Públicas comisionó al ingeniero señor Cordemoy para que inspeccionara los trabajos del dique, informara al Gobierno sobre las expectativas que en ellos pudieran fundarse e indicara las modificaciones que considerara conveniente introducir. El informe del señor Cordemoy, que podía traer á la Cámara, si se me pidiera, fué publicado en el *Diario Oficial* de 15 de Diciembre. En él se indican algunas modificaciones, y se adquiere la impresión general de que la obra se está ejecutando en conformidad al contrato y de que corresponderá á los sacrificios que el país ha hecho por ella.

En cuanto á la observación del señor Diputado por Copiapó de que la Memoria de Marina comprende pocos datos respecto del dique de Talcahuano, debo manifestar que, dentro de nuestro sistema administrativo, la construcción de esa obra depende del Ministerio de Obras Públicas, el cual informa sobre ella al de Marina cuando esto se hace necesario.

Los datos que tengo respecto de la materia en debate, los he obtenido en la nota de 16 de Noviembre que he mencionado y que, si la Cámara lo estima conveniente, se puede publicar. Las informaciones que en ella se contienen bastan para formar concepto con relación al estado de la obra, á las cantidades gastadas hasta hoy y á las expectativas que se pueden abrigar.

El Gobierno estima que el dique será llevado á término en conformidad con el contrato y vendrá á llenar debidamente las esperanzas que en él hay fundadas para el mantenimiento y progres de la Marina Nacional.

Se dió por aprobada la partida.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminada la discusión del presupuesto de Marina.

En conformidad á la tabla corresponde entrar á la discusión general del proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Valparaíso y que ha sido remitido por el Senado.

En discusión general el proyecto.

El proyecto dice así:

Artículo 1.º La Corte de Apelaciones de Santiago se compondrá de diez miembros y funcionará en dos salas con cinco jueces cada una, designados anualmente por sorteo.

Esta Corte tendrá dos fiscales, cinco relatores, dos secretarios y cinco oficiales de sala. El ejercicio de las funciones de estos empleados será arreglado por el Tribunal como lo estimare conveniente para el mejor servicio. La distribución del trabajo entre los fiscales se hará con audiencia de estos funcionarios.

Art. 2.º Este Tribunal funcionará en conformidad á lo dispuesto en el artículo IV de la ley de 15 de Octubre de 1875 y en la ley de 19 de Enero de 1889,

debiendo regir las disposiciones de ambas leyes en cuanto no sean incompatibles con la presente.

Art. 3.º Cuando las necesidades de mantener corriente el despacho de los asuntos pendientes lo exigiere, podrá la Corte de Apelaciones de Santiago dividirse en tres salas, y la división se hará designándose por sorteo cuatro jueces para una sala y tres para cada una de las otras.

Esta designación no podrá tener efecto por más de un año.

La división deberá ser acordada por mayoría absoluta del total de los miembros de que la Corte se compone.

La Corte acordará la manera como debe atenderse al servicio de las tres salas por los fiscales, relatores y demás empleados de su dependencia, oyendo á los fiscales, como se previene en el artículo 1.º

Art. 4.º La Corte Suprema funcionará dividida en dos salas cuando ella lo acordare por mayoría absoluta de los miembros de que se compone, en vista de la necesidad de mantener al corriente el despacho de los asuntos que penden ante ella.

Art. 5.º La Corte Suprema, sea que funcione en una ó dos salas, se integrará en primer lugar con los miembros de la misma Corte, en segundo lugar con sus fiscales y en seguida en conformidad á lo dispuesto en los números 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 136 de la Ley de Organización de Tribunales de 15 de Octubre de 1875.

Siempre que se hubiere de integrar la Corte Suprema con los ministros ó fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago, con los jueces letrados ó con los abogados, se hará el llamamiento por medio de un decreto en que se exprese nominalmente la persona llamada.

Art. 6.º Créase una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Valparaíso, que se compondrá de cinco miembros y tendrá un fiscal, dos relatores, un secretario, un escribiente para el fiscal y dos oficiales de sala.

El distrito jurisdiccional de esta Corte será el territorio de las provincias de Aconcagua, Valparaíso y el de Magallanes, y sus deberes y atribuciones los que determina la ley de 15 de Octubre de 1875 para los Tribunales de esta clase.

Los sueldos de los jueces, del fiscal, relatores y secretarios de esta Corte serán los mismos que los de igual clase de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Art. 7.º El escribiente del fiscal tendrá el sueldo anual de ochocientos pesos, y cada uno de los oficiales de Sala el de cuatrocientos pesos.

Art. 8.º La Corte de Apelaciones de Valparaíso comenzará á funcionar el 2 de Marzo de 1892.

Art. 9.º La Corte Suprema y la de Apelaciones de Santiago continuarán conociendo en las causas del territorio fijado á la jurisdicción de la Corte de Valparaíso en que ya hubieren prevenido ó que se hallaren en apelación ante ellas hasta el 15 de Enero de 1892, salvo aquellas en que las partes que fueren libres administradores de sus bienes, convengan, de común acuerdo, en que sean sometidos al conocimiento de la Corte de Valparaíso.

La Corte Suprema continuará conociendo en las causas de hacienda del territorio fijado á la jurisdicción de la Corte de Valparaíso.

Art. 10. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 30,000 pesos en los gastos de instalación de la Corte de Valparaíso.

Art. 11. La Corte de Apelaciones de Concepción se compondrá en lo sucesivo de ocho miembros y se dividirá en dos Salas para el despacho de las causas de que debe conocer.

Esta Corte tendrá dos fiscales, cuatro relatores, dos secretarios y cuatro oficiales de Sala.

Los jueces y demás funcionarios que se nombren tendrán el mismo sueldo que los de igual clase de la expresada Corte de Concepción.

Art. 12. Este Tribunal, por lo demás, funcionará en conformidad a lo que en el artículo 1.º se dispone para las dos Salas de la Corte de Apelaciones de Santiago y a la prescripto en el artículo 4.º de la ley de 15 de Octubre de 1875, en cuanto las disposiciones de esta ley no sean incompatibles con la presente.

Art. 13. El Presidente de la República podrá invertir hasta la suma de diez mil pesos (\$ 10,000) en los gastos de instalación de las dos Salas de la Corte de Concepción.

Art. 14. En todo Tribunal colegiado se llevará un libro en que se anotará diariamente por el que sea presidente, con autorización del secretario respectivo, los nombres de los jueces que no hayan concurrido al Tribunal, expresando la causa de la inasistencia, si hubiere alguna.

Art. 15. La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

El señor **Díaz Gallego**.—Pido segunda discusión para este proyecto, á fin de que se publique y pueda ser estudiado, ya que el informe de la Comisión es tan deficiente.

Yo no conozco el proyecto y creo que varios de mis honorables colegas se encontrarán en el mismo caso. Por mi parte, no acepto las dos salas para la Corte de Concepción; creo que sería mejor crear una Corte en Valdivia. Tampoco acepto la reducción de salas de la Corte de Santiago. Todo esto debe estudiarse detenidamente, tanto más cuanto que la comisión informante se limita á recomendar la aprobación del proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—El Reglamento no concede á los señores Diputados la facultad de pedir segunda discusión cuando se trata de la discusión general; pero podría tener lugar aquélla en la discusión particular.

El señor **Cristi**.—Ó podría rechazarse el proyecto en general.

El señor **Matte** (Presidente).—Si nadie hace uso de la palabra, votaremos en general el proyecto.

Se va á votar nominalmente la petición del honorable Diputado por Limache señor Mac-Clure.

El señor **Montt** (don Enrique).—Parece que la votación nominal sería inútil, desde que nadie se ha opuesto al proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Está en su derecho el señor Diputado que la ha pedido.

El señor **Mac-Clure**.—Por la votación nominal, en todo proyecto de importancia, queda constancia del voto de los señores Diputados.

El resultado de la votación fué la afirmativa, por la unanimidad de 37 votos.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Barros Luco, Ramón	Montt, Alberto
Barros Méndez, Luis	Montt, Enrique
Blanco, Ventura	Ortúzar, Daniel
Bunster, J. Onofre	Paredes, Bernardo
Carrasco A., Víctor	Pribeado, Francisco de P.
Correa A., José Gregorio	Riso Patrón, Carlos V.
Cox Méndez, Guillermo	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Rodríguez H., Ricardo
Díaz G., José María	Romero, Tomás
Echeverría, Leoncio	Rozas, Ramón Ricardo
Edwards, Eduardo	Santelices, Ramón E.
Errázuriz, Ladislao	Silva Wítaker, Antonio
González E., Nicolás	Tocornal, Juan E.
Irarrázaval, Carlos	Undurraga, Francisco
Jordán, Luis	Vial Ugarte, Daniel
Lamas, Alvaro	Videla, Eduardo
Mac-Clure, Eduardo	Zegers, Julio
Mathieu, Beltrán	

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Yo creo que sin perjuicio de que se cumpla con el Reglamento, puede entrarse hoy a la discusión particular del proyecto, dejando para mañana los artículos para que se pueda segunda discusión.

Entonces podrían hacer los señores Diputados las observaciones que tuvieran á bien.

Me parece que este procedimiento es correcto y no perjudica á nadie. El proyecto para algunos señores Diputados no ofrece dudas y para ellos no hay inconveniente en proceder así; al mismo tiempo que para los que hallan alguna dificultad, con el tiempo que se les deja para la segunda discusión pueden suficientemente estudiar la materia y darse cuenta cabal de las ventajas ó desventajas que puede tener para el interés del país. El proyecto está ya informado, ha sido discutido en el Senado y, en todo caso, durante el debate que aquí deba tener lugar, se ilustrará más todavía en condiciones de quedar en estado de ser resuelto con todo acierto.

Si no se produjera oposición contra esta idea, me parece que deberíamos proceder así, conciliando todos los pareceres.

El señor **Díaz Gallego**.—Yo quisiera complacer al señor Ministro del Interior; pero me veo obligado á repetir la declaración, que he hecho con toda franqueza, de que no conozco el proyecto sino muy superficialmente. Lo principal en proyectos de esta naturaleza son los detalles, y esos son precisamente los que me mueven á proceder como lo hago, porque en ellos es donde están mis dudas.

¿Es conveniente la reducción de las salas de la Corte de Santiago? Nadie podría negar la gravedad que reviste esta cuestión. Lo que es por mí, me inclino á pensar que esta reducción es verdaderamente perjudicial y por tanto inaceptable. ¿Es conveniente dejar dos salas en la Corte de Concepción ó crear una nueva Corte en Valdivia? Otra cuestión grave que es preciso estudiar bien. También debo decir que me parece que es preferible crear una Corte en Valdivia y no hacer dos salas en la de Concepción.

Esto prueba que el asunto es demasiado serio para tratarlo así, de ligero; que merece que entremos en él con más calma y piensan lo bien las cosas, sobre todo cuando el informe de la Comisión no trae mayor luz para resolverlo. Deseo que el asunto se estu-

die y no creo absolutamente que pueda despacharse precipitadamente. De modo que espero que el señor Ministro me disculpe si me opongo, como lo hago, á su indicación.

El señor **Jordán**.—Pido la palabra para rogar al señor Diputado complazca al señor Ministro por la razón de que para conseguir sus propósitos basta con dejar el proyecto para segunda discusión. Este proyecto no es de ahora, tiene más de dos años, y ha sido discutido ampliamente en el Senado, de lo que Su Señoría ha podido imponerse. Además, viene informado favorablemente por la Comisión. De esta suerte, bastaría con el tiempo de hoy á mañana, que proporciona la segunda discusión, para que Su Señoría se imponga de él y pueda dar su voto con toda conciencia.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Yo no he hecho indicación alguna; sólo he insinuado un procedimiento que concilia todas las opiniones y satisface los deseos del señor Diputado por la agrupación de Chiloé.

El señor **Zegers** (don Julio).—El señor Diputado tiene mucha razón cuando dice que es grave la reducción de salas en la Corte de Santiago y la no creación de la Corte de Valdivia.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior). Lo único que yo he pedido es que se tenga hoy la primera discusión, y que los artículos que merezcan alguna observación, como la creación de una Sala en Santiago y otra en Concepción, queden para segunda discusión. A esto no se opone el Reglamento y pudiera hacerse hoy mismo.

El señor **Zegers** (don Julio).—Las disposiciones del Reglamento deben respetarse y por eso me asocio al modo de pensar del señor Díaz Gallego.

El señor **Moult** (don Enrique).—Con mucho gusto habría deseado entrar desde luego á la discusión particular del proyecto porque creo que es conveniente á los intereses públicos su pronto despacho, pero esto no me impide reconocer que puede haber razones que aconsejan aplazar el debate para la sesión de mañana, como lo ha pedido mi honorable amigo el Diputado por Chiloé.

Yo acepto la idea de la creación de una Corte en Valparaíso, pero no estoy de acuerdo en la necesidad de establecer en Concepción una Sala más para la Corte de Apelaciones de aquella ciudad. Me parece que esta Sala, en vez de establecerse en Concepción, debe establecerse en Valdivia.

¿Cuál es el propósito capital á que obedece el proyecto? Descentralizar la administración de justicia, hoy día tan concentrada, sobre todo en Santiago. Se obtiene mejor este resultado creando una Corte de Apelaciones en Valdivia y no aumentando en una Sala la Corte de Concepción. Esto es evidente.

Debo agregar otra observación.

Antes de entrar á la sala de la Cámara, el señor Ministro de Justicia, con quien estuve conversando, me comunicó que pensaba proponer la creación de dos miembros más para las dos salas con que va á quedar la Corte de Apelaciones de Santiago, de manera que este Tribunal, cuando el servicio lo exigiere, pudiera constituirse ó dividirse en tres salas de cuatro Ministros cada una. El señor Ministro está

ahora ausente de la sala y no podría proponer su idea.

Estas razones aconsejarían dejar para la sesión de mañana el tratar de la discusión particular de este proyecto, aunque, si bien es cierto, podría despacharse hoy la parte relativa á la creación de la Corte en Valparaíso.

No propongo nada y me limito á exponer estas ideas.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que no hay nada concreto en discusión. Algunos señores Diputados, haciendo uso de su derecho, piden simplemente que no se discuta en particular el proyecto, y otros nó.

El señor **Jordán**.—Yo, por mi parte, no he pretendido pasar por sobre el derecho de los señores Diputados. Soy el más celoso en respetarlos; pero como no se ha hecho indicación para pedir segunda discusión, ni se ha hecho observación de ninguna clase contra este proyecto, me pareció que era lógico y cuerdo pronunciarse desde luego acerca de la creación de una Corte en Valparaíso. Era esto lo que quería hacer presente.

El señor **Matte** (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, la discusión particular tendrá lugar mañana.

Pasaremos á ocuparnos inmediatamente de los proyectos presentados por el honorable Ministro de Hacienda é informados por la Comisión mixta.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Podría á la Cámara diera preferencia al proyecto relativo al empréstito de quince millones.

El señor **Zegers** (don Julio).—Me parece muy sencillo el proyecto que se refiere á autorizar al Ejecutivo para la acuñación de moneda divisionaria por valor de dos millones de pesos.

Tal vez habría conveniencia en comenzar por éste la discusión de los proyectos de Hacienda.

El señor **Matte** (Presidente).—Si le parece á la Cámara, puede empezarse por el proyecto relativo á la acuñación de moneda divisionaria, que consta de un solo artículo, y continuar con el relativo al empréstito, para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro del Interior. Así se hará.

En discusión general y particular á la vez, por constar de un solo artículo, el proyecto que autoriza al Ejecutivo para acuñar dos millones de pesos en moneda divisionaria.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Ejecutivo, por el término de dos años, para que haga acuñar la cantidad de dos millones de pesos en moneda divisionaria de veinte, diez y cinco centavos.

Esta moneda quedará sujeta á las prescripciones de las Leyes de 13 de Junio de 1879 y 3 de Enero de 1890.»

El señor **Jordán**.—Quería hacer una sola observación, para ver si merece la aprobación del señor Ministro del ramo. Me parece que sería ahora ocasión oportuna para cambiar el cuño de nuestras monedas; yo desearía que éstas fueran un símbolo de la época de nuestra memorable revolución. En lugar del cóndor podría ponerse el escudo de la República, adornado con una guirnalda; en el otro lado, se pon-

dria el busto de nuestra Constitución, representado por una figura alegórica.

Nuestra moneda, por otra parte, es una de las pocas que no tienen cordón y se hace indispensable ponérselo. Para esto, sería necesario encargar nuevos cuños á Europa, porque, según entiendo, los cuños que existen en la Casa de Moneda no son adecuados para hacer este delicado trabajo.

Someto estas ideas á la consideración del señor Ministro, y espero que merecerán su aprobación.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Me parece que las ideas que ha expuesto el señor Diputado podían ser muy buenas; pero comprenderá la Cámara que, siendo esta una cuestión constitucional y legal, se necesitaría para llevar á cabo las ideas del señor Diputado, la promulgación de una ley especial. Repito que la idea es muy aceptable; pero su realización demoraría mucho tiempo el despacho de la ley que se discute, despacho que es indispensable por ahora.

Por lo demás, Su Señoría, si lo desea, puede presentar un proyecto de ley sobre la materia.

El señor **Jordán**.—Yo no diviso, en realidad, la urgencia de acuñar moneda; y por esto me permití hacer ver la conveniencia de mi idea, que es, á mi juicio, muy sencilla. Creo que bastaría para esto encargar nuevos cuños á Europa. Nuestras monedas actuales, lo repito, son defectuosas y feas. Y con lo que propongo, quedaría impresa en oro y en plata la fecha de nuestra revolución, en lugar de las leyendas que hoy tienen y que nada significa.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Se pondrá en discusión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de quince millones de pesos.

El señor **Cristi**.—Me parece que entre estos proyectos de Hacienda hay uno de más fácil despacho. Tal vez convendría comenzar por él.

El señor **Matte** (Presidente).—A petición del señor Ministro del Interior se ha acordado comenzar por el que autoriza al Gobierno para celebrar contratos de crédito con los bancos.

El señor **Cristi**.—Si así está acordado, no insisto en mi observación.

Se leyó el Mensaje del Ejecutivo, que dice:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al instalarse en Santiago el Gobierno Constitucional, tuvo necesidad de atender á los múltiples servicios de la administración y á la liquidación de los gastos de la guerra, que se imponía con imperiosa urgencia.

Esta circunstancia obligó al Gobierno Provisorio á celebrar con algunos Bancos contratos de crédito abriendo al efecto cuentas corrientes cuyos saldos en 31 de Diciembre ascendían á la cantidad de ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos cuarenta y cuatro centavos, que se han invertido en cancelar la mayor parte de los compromisos contraídos en Iquique por la Junta de Gobierno, en licenciar el Ejército Constitucional y el de la dictadura y en remesar á Europa los fondos necesarios para el servicio de la deuda externa, el pago de dividendos por los buques en construc-

ción y otros gastos de plazo improrrogable que la dictadura había desatendido.

Restablecido ya por completo el régimen constitucional, se necesita una ley con arreglo al artículo 28, número 4.º de la Constitución, para reconocer esta deuda y mantenerla hasta que haya fondos disponibles para su pago.

Este déficit con que ha terminado el año 1891, aumentará durante el presente año, porque todavía no están saldadas todas las cuentas de la guerra civil. Los presupuestos que están en discusión ante el Soberano Congreso, son superiores á las entradas probables de 1892, y aún no se han incluido en ellos fuertes gastos que representan aproximadamente cinco millones de pesos.

En esta virtud, y de acuerdo con el Consejo de Estado, someto á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para celebrar contratos de crédito con los Bancos hasta por la suma de 15 millones de pesos.

Santiago, 7 de Enero de 1892.—JORGE MONTT.—*Francisco Valdés Vergara.*»

El informe de la Comisión Mixta es el siguiente:

Honorable Cámara:

Las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, reunidas para estudiar la cuestión financiera, se han impuesto del proyecto presentado por el Presidente de la República, pidiendo se le autorice para tomar en préstamo la suma de 15 millones de pesos.

Esa autorización se solicita con serios fundamentos. Tanto la Junta de Gobierno como el Presidente provisorio nombrado por el Congreso, se encontraron desde Septiembre hasta Diciembre de 1891 sin ley de presupuestos y sin dineros fiscales para hacer los gastos que reclamaba el restablecimiento del orden administrativo.

Obligados por consideraciones poderosas, atendieron á los gastos urgentes é impostergables que enumera el Mensaje, y para ello pidieron préstamos á los bancos, que hoy ascienden á cerca de 9 millones de pesos.

El proyecto tiene por objeto pagar esa suma y á la vez salvar el déficit que casi seguramente dejarán los gastos autorizados por los presupuestos y en leyes especiales.

Las comisiones no abrigan duda acerca de las facultades con que los gobiernos de hecho, organizados para restablecer las instituciones, celebraron aquellos contratos; pero restablecido ya definitivamente el régimen constitucional, consideran conveniente revestir esos actos de la autoridad indiscutible que sólo pueden dar los poderes elegidos por el pueblo y obrando dentro de su esfera constitucional.

Las comisiones aceptan también la idea de celebrar contratos transitorios sujetos á un máximo de dos años, en atención á que no están liquidadas las cuentas fiscales ni es posible determinar con precisión por ahora los gravámenes que habrá de soportar el Erario Nacional ni los recursos con que contará para atenderlos.

En cualesquiera otras circunstancias, las comisiones habrían acogido ó propuesto medidas definitivas para cancelar las deudas pendientes.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponer, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Se autoriza la contratación de un empréstito interior, en cuenta corriente ó en otra forma, hasta la suma de 15.000.000 de pesos.

El plazo no podrá exceder de dos años ni el interés de 5½ por ciento anual.

Art. 2.º El producto del empréstito se aplicará al pago de los saldos de las cuentas corrientes abiertas al Fisco por los bancos con posterioridad al día 1.º de Septiembre de 1891, y á cubrir el déficit que haya en las rentas públicas durante el presente año.

Art. 3.º Esta autorización durará por el término de un año, contado desde la promulgación de esta ley, y regirá desde el día de su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comisión del Senado, Santiago, 14 de Enero de 1892.—*Julio Zegers.*—*Federico Varela*—*P. L. Cuadra.*—*R. E. Santelices.*—*Alberto González E.*—*J. E. Tocornal D.*—*Carlos T. Robinet.*—*Eduardo Mac-Clure.*

El señor *Matte* (Presidente).—Si á la Cámara le parece, se dará por aprobado en general el proyecto que propone la Comisión.

Aprobado.

Se entrará á la discusión particular. En discusión el artículo 1.º

El señor *Barros Luco* (Ministro del Interior).—En el informe de la Comisión de Hacienda que se acaba de leer se dan las razones que manifiestan la necesidad de contratar este empréstito.

En ese informe, como la Cámara lo ha oído, se llama la atención hacia la circunstancia de que este empréstito podrá contratarse hasta por el término de dos años.

La forma en cuenta corriente que se recomienda, es la más expedita, porque la recaudación de las cuentas públicas se hace periódicamente, y reconcentrando en los Bancos la parte del empréstito que sea necesario, esos Bancos por su parte abonarán al Gobierno interés por las cantidades que reciban.

Me parece que la Honorable Cámara no necesitará de mayores explicaciones, porque el informe de la Comisión es bastante amplio.

El señor *Montt* (don Alberto).—En vista del informe de la Comisión, parece que los gastos que ha habido son bastante fuertes, por cuyo motivo me parece que los quince millones que consulta el proyecto no van á ser suficientes.

En días pasados se decía que nuestros presupuestos superaban en cinco millones á las entradas calculadas, y los gastos hechos por la Junta de Gobierno alcanzan á nueve millones de pesos; y si las entradas son probables y los gastos fijos, esta cantidad va á ser insuficiente. Para evitar el que se pida después una nueva autorización, sería tal vez conveniente que el empréstito se aumentara en dos ó tres millones más.

El señor *Barros Luco* (Ministro del Interior).—Si la suma que se solicita no fuese suficiente, se recurrirá oportunamente al Congreso; pero por ahora el Gobierno la considera bastante.

El señor *Cristi*.—Me parecía que había otro proyecto de la Comisión de Hacienda sobre este mismo asunto. Creo que el empréstito de quince millones á que se refiere el presente proyecto puede prestarse á observaciones.

Estos quince millones de papel de los Bancos bien podrían ser reemplazados por una emisión fiscal equivalente; pero no hago observaciones por ahora y me reservo para entrar en esta discusión cuando se trate de los otros dos proyectos sobre pago de crédito de los Bancos, que tienen más alcance que el que discutimos.

El señor *Matte* (Presidente).—Cerrado el debate, y como no se ha hecho oposición al artículo 1.º, lo daré por aprobado.

El señor *Mac-Clure*.—Pido que se vote nominalmente.

Puesto en votación nominal el artículo, fué aprobado por unanimidad de 32 votos, habiéndose abstenido de votar el señor Santelices.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Mac-Clure, Eduardo
Barros Luco, Ramón	Mathiou, Beltrán
Barros Méndez, Luis	Matte, Eduardo
Bianco, Ventura	Montt, Alberto
Campo (del), Máximo	Montt, Enrique
Correa Albaro, José G.	Ortiz, Daniel
Cox Méndez, Guillermo	Paredes, Bernardo
Cristi, Manuel A.	Robinet, Carlos F.
Díaz G., José María	Rodríguez H., Ricardo
Echeverría, Leoncio	Romero, Tomás
Edwards, Eduardo	Rozas, Ramón Ricardo
Erázuriz, Ladislao	Silva W., Antonio
González E., Nicolás	Tocornal, Juan E.
Iturrázuval, Carlos	Unzuaga, Francisco
Jordán, Luis	Vial Ugarte, Daniel
Lamas, Alvaro	Zegers, Julio

Con la misma votación se dió por aprobado el artículo 2.º, quedando constancia de que se abstenían de votar los señores Matte (Presidente) y Santelices.

El artículo 3.º fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El señor *Matte* (Presidente).—Correspondería tratar del proyecto sobre retiro de las emisiones dictatoriales.

El señor *Mac-Clure*.—Creo que tal vez la Honorable Cámara, si hubiera unanimidad para ello, podría entrar á la discusión del proyecto referente al pago de los derechos de salitre y yodo.

Saben mis honorables colegas que este proyecto es de fácil despacho, y que, por hallarse pendiente, se está perturbando en la actualidad el cambio. Sabiéndose que esta ley se va á dictar, ha habido especulaciones que han producido la baja, comprando una cantidad enorme de letras.

Creo que el deber de la Cámara es evitar estas graves perturbaciones. Despachándose este proyecto hoy mismo, es posible que mañana comience á subir el cambio.

El señor *Montt* (don Enrique).—Apoyo la indicación del honorable Diputado por Limache, porque creo que el proyecto á que se refiere Su Señoría es

muy sencillo. La Cámara no le hará seguramente ninguna observación, lo que no ocurrirá sin duda con el proyecto relativo á los billetes emitidos por la dictadura porque, siendo complejo y trascendental, va á engolfarla seguramente en un debate muy largo.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicación del honorable Diputado por Limache no podría discutirse si no hubiera consentimiento unánime de la Cámara para hacerlo.

Como parece que no se hace observación, podríamos darla por aprobada.

Aprobada.

En discusión general el proyecto.

El proyecto dice así:

«Art. 1.º Cada quintal métrico de salitre pagará un derecho de exportación de sesenta y un peniques, y cada quilogramo de yodo un derecho de exportación de veintitrés peniques.

Art. 2.º El impuesto de exportación sobre el salitre y el yodo se pagará con letras de cambio sobre Londres á 90 días vista.

Art. 3.º El Presidente de la República fijará las reglas á que deberá ajustarse la recepción de letras de cambio á que se refiere el artículo precedente.

Podrá también establecer penas que no excedan de un 5 por ciento sobre el valor de cada letra, que se aplicarán sin perjuicio de las fijadas por el Código de Comercio, en el caso de que las letras recibidas no sean aceptadas ó pagadas.

Art. 4.º Mensualmente el Fisco reservará en letras de cambio la cuenta que corresponda al servicio de la deuda exterior y á los gastos fijos en Europa.

Oportunamente reservará en la misma forma las sumas que necesite para pagos extraordinarios en el exterior.

El día 15 de cada mes se determinará la reserva que debe hacerse de las letras recibidas en el mes anterior, y si hubiere sobrante éste se dará á conocer por avisos en el *Diario Oficial* y se venderá por medio de propuestas cerradas, pedidas con 10 días de anticipación á lo menos.

Cuando haya dos ó más propuestas á igual precio, se aceptará preferentemente la que sea por menor cantidad.

La aceptación de las propuestas no es obligatoria para el Fisco.

Art. 5.º Se derogan las leyes de 1.º de Octubre de 1880 y 21 de Diciembre de 1888 en la parte que sea contraria á las disposiciones de la presente.

Art. 6.º Esta ley regirá desde el 1.º de Marzo del presente año.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión general el proyecto, y si no se hace oposición, lo daremos por aprobado.

El señor **Cristi**.—¿El monto del impuesto en la nueva forma es el mismo que hoy se paga?

El señor **Robinet**.—El mismo, señor; lo dice el preámbulo.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿El mismo, señor, con una diferencia insignificante, acerca de la cual me permitiré dar brevísimas explicaciones á Su Señoría.

Actualmente el quintal de salitre debe pagar sesenta y un peniques más ocho décimos de penique. Propo-

nienlo el proyecto que cada quintal métrico pague sesenta y un peniques, no hace sino elevar en un quinto de penique la contribución.

Respecto al yodo, el producto total de la modificación puede calcularse en 8,000 pesos al año.

El señor **Jordán**.—Me parece que no estando en la Sala el señor Ministro de Hacienda y habiendo algunos otros señores Diputados que desean tomar parte en esta discusión, sería más conveniente aplazar el proyecto para mañana, dejándolo para segunda discusión.

El señor **Matte** (Presidente).—Podríamos adoptar el mismo procedimiento observado respecto de la Corte de Valparaíso, aprobando hoy el proyecto en general y dejar para mañana la discusión particular.

El señor **Robinet**.—He pedido la palabra sólo para decir al honorable Diputado por Caupeolcán que no hay necesidad de que esté presente el señor Ministro de Hacienda, puesto que este proyecto ha sido elaborado por él mismo y hay en esta Sala muchos señores Diputados que lo apoyan.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado se opone, daremos por aprobado en general el proyecto, dejando la discusión particular para mañana.

El señor **Zegers** (don Julio).—Quedando constancia de que están presentes los señores Ministros de Justicia y de Guerra y el señor Ministro del Interior, que ha sido muchas veces Ministro de Hacienda.

El señor **Mac-Clore**.—Deseaba decir simplemente que, estando presentes los mencionados señores Ministros, rogaria al señor Diputado que no pidiera segunda discusión.

Tengo antecedentes casi seguros de que la baja del cambio se debe á este proyecto de ley, que manda pagar los derechos del salitre y del yodo en letras de cambio sobre Londres ó París.

¿Qué sucede ahora? Que se ha abierto ancho campo á la especulación de los agiotistas, porque éstos se apresuran á comprar letras á un mejor tipo, de manera que cuando los salitreros necesiten pagar con letras de cambio hallarán muy pocas en plaza.

La baja del cambio obedece á esta especulación nacida de este proyecto de Hacienda que convendría despachar lo más pronto posible.

Estas consideraciones me parece que deben obrar de una manera seria en el ánimo de la Cámara, para que se apresure, despachando el proyecto, á sacar á los industriales de salitre de la situación desfavorable en que el agiotaje los coloca.

Llamo además la atención de mis honorables colegas hacia este punto: que bien podría sin perjuicio de nada ampliarse el plazo hasta seis meses desde la promulgación de la ley. En esto habría una verdadera conveniencia pública, para evitar los perjuicios que iríamos á irrogar á estos industriales, rigiendo esta ley desde luego.

Al omitir esta idea, á fin de que se estudie, me asiste la convicción de que, una vez aceptada, el cambio saldría de la situación artificial en que se halla actualmente.

El señor **Zegers** (don Julio).—Es muy justa la observación que hace el honorable Diputado de Limache.

El proyecto del Presidente de la República decla que regiría desde el día de su publicación en el *Diario Oficial* y en la Comisión se manifestó que era conveniente establecer un plazo dado y se señaló el 1.º de Marzo. Alguien pidió que fuera más largo, pero dominó la idea de este plazo breve. La Cámara puede modificar esta parte, determinando que la ley regirá desde el 1.º de Abril, ó desde el 1.º de Junio, como le parezca.

Ojalá la baja del cambio no tenga otra causa que este fantasma del proyecto en discusión.

El señor **Jordán**.—Las observaciones de los señores Diputados por Limache y por Santiago, me mueven á pedir que el proyecto quede para ser votado mañana, á fin de que los señores Diputados tengan tiempo de apreciar esta gravísima cuestión. Y como abundo en las ideas del señor Diputado por Limache, me parece que habría mucho más honra para el Gobierno y para el Congreso en discutir este proyecto con mesura y detención, dándose los señores Diputados más tiempo para meditarlo, y habiendo también mayor asistencia.

El señor **Mac-Clure**.—Creo que con la discusión habida en esta Cámara y á la cual ojalá se le dé toda la publicidad posible, se podrá contener el considerable movimiento á la baja que se ha pronunciado en favor de algunos. Se hará con ello un beneficio á todos.

El señor **Vial Ugarte**.—Me parece que la aprobación de este proyecto en general importaría la aprobación del proyecto mismo, pues sólo quedarían por discutirse algunas cuestiones de detalle. La cuestión principal que este proyecto envuelve es la de si los derechos deben pagarse en oro. Yo, por mi parte,

no diviso la conveniencia de hacer el pago en oro; y siendo claro que, aprobado en general el proyecto, queda aproba la la idea capital que encierra, es decir, el pago en oro no tendría objeto dejar pendiente la discusión particular.

La cuestión esencial, vuelvo á repetirlo, es la de resolver si el pago se hace en oro ó en papel: Yo creo que el pago en oro es perjudicial, porque favorece la especulación, desde que el hacer ese pago en moneda esterlina no está al alcance sino de los Bancos; al paso que el pago en papel, que es la moneda nacional, pueden hacerlo todos.

Creo que existen sobre esta cuestión estudios pendientes, no más, pero sí de muchos Diputados que desearían hablar acerca de la idea general del proyecto y que no podrían hacerlo si hoy se aprobara en general. Á nadie le importa el saber cómo se han de vender las letras: eso es secundario: lo esencial es el pago en oro ó en papel, y el efecto que la resolución que se adopte ha de tener es muy digno de tomarse en cuenta.

El señor **Matte** (Presidente).—Como va á dar la hora, levantaremos la sesión, quedando pendiente la discusión general del proyecto.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—¿Junto con la del que crea una Corte en Valparaíso?

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.